



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Jueves 4 de septiembre	Número 169

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Miranda de Ebro núm. 2. 204/2008.
Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Págs. 2 y 3.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Villagonzalo Pedernales para el cambio de la ordenación en la zona próxima al Colegio Público «Campos de Castilla».* Págs. 3 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 15 y 16.
Medina de Pomar. Urbanismo y Servicios. Pág. 16.

Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 16.

San Mamés de Burgos. Pág. 16.

Santibáñez de Esgueva. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Puras de Villafranca. Págs. 16 y 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. **Negociado de Contratación.** *Adjudicación de la subasta para contratar los servicios de incineración de restos atómicos y realización de entierros de caridad.* Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

San Mamés de Abar. *Concurso para la ejecución de las obras de reforma del Consultorio Médico.* Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 18 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. **Administración de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 24 y 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 29 y 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 31 y 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. **Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02.** Pág. 32.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. **Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 33.

Los Barrios de Bureba. Pág. 33.

Medina de Pomar. **Secretaría.** *Convocatoria para la ampliación y mejora del Polígono Industrial «Navas».* Pág. 33.

Aprobación del proyecto modificado y ejecución de pasarela peatonal sobre el río Trueba en Parque Villacobos. Pág. 34.

Convocatoria para la urbanización de calle Briviesca y tramos de conexión con el cauce molinar incluyendo el mismo (1.ª fase). Págs. 34 y 35.

DIPUTACION PROVINCIAL

Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes. *Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación o modernización de básculas-puente, para el año 2008.* Pág. 35.

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2008. Pág. 35.

Unidad de Cultura. *Resolución de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos, 2008.* Págs. 35 y 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, a 25 de agosto de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200806824/6557. – 75,00

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
09/2008/2995	Omari Gelashvili	X09649525-Y	Georgia	Resolución expulsión	15-05-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/3423	Felipe Vilela	X08981389-G	Brasil	Resolución expulsión	04-06-2008	L.O. 8/2000	53.a y b
09/2008/3754	Giorgi Chitadze	X09690268-T	Georgia	Resolución expulsión	17-06-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/3811	Giorgi Devsurashvili	X09690165-N	Georgia	Resolución expulsión	18-06-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/3851	José Roberto Ramos	X09659539-E	Brasil	Resolución expulsión	23-06-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4011	Sergio Alves Maria	X09883840-G	Brasil	Resolución expulsión	05-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4012	Abderrahmane Zoubida	X09877520-D	Argelia	Resolución expulsión	05-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4601	Marisol Nova Mendez	X09775698-P	República Dominicana	Resolución expulsión	01-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4602	Maohamed Safa	X08015500-T	Palestina	Resolución expulsión	01-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4604	Alba Mirian González Pérez	X09775696-Y	República Dominicana	Resolución expulsión	04-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4635	Cristian Felipe Trujillo Sánchez	X07149486-M	Colombia	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4666	Elisangela Silva Pessoa	X09798222-S	Brasil	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4682	Nelson Alcalá Castillo Zeledón	X09844422-P	Nicaragua	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 204/2008.

D.^a María del Mar Cámara Terrazas, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 204/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En Miranda de Ebro, a 30 de junio de 2008. –

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 204/08, seguidos por hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante don Jesús María González Merchan, como Director del Centro Comercial Leclerc y parte denunciada don Gheorghe Baroncea.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a don Gheorghe Baroncea, como autor de una falta de hurto a la pena de cuarenta días de multa a razón de 8 euros diarios, haciendo un total de 320 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública. – Doy fe. Firmado y rubricado. Juana María Rodríguez Garlito».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gheorghe Baroncea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente.

En Miranda de Ebro, a 14 de agosto de 2008. – La Secretaria, María del Mar Cámara Terrazas.

200806692/6790. – 70,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Aranda de Duero

Por la Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero, N.I.F. n.º G-09394677, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza «Montehermoso», que afecta a 3.059,5 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 12 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804087/6690. – 46,00

Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Aranda de Duero

Por la Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero, N.I.F. número G-09394677, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza «Torremilanos», que afecta a 604,3659 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804714/6691. – 44,00

Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Aranda de Duero

Por la Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero, N.I.F. número G-09394677, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza «Las Palizas», que afecta a 760,3757 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804719/6692. – 44,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 25 de julio de 2008 de aprobación definitiva. Modificación de NN.SS. que cambia la ordenación de la zona próxima al CP «Campos de Castilla», promovida por el Ayuntamiento. Villagonzalo Pedernales. (Expte. 95-08w).

Tras exponerse el contenido del informe de la Ponencia Técnica es examinado el contenido del expediente. Tras lo cual la Comisión Territorial, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villagonzalo Pedernales promovida por el Ayuntamiento, cambiando la ordenación de los terrenos próximos al Colegio Público «Campos de Castilla».

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (artículos 54 y siguientes) y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (artículos 161 y siguientes). Para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de esta Ley y artículo 175 de su Reglamento, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en calle Rigoberto Cortejo, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 29 de julio de 2008. – V.º B.º el Presidente, José Luis Ventosa Zúñiga. – El Secretario, J. Carlos Valdiviello Ausín.

200806444/6427. – 609,00

* * *

VILLAGONZALO PEDERNALES

95-08W

– Relación de documentos que integran la modificación puntual aprobada:

- Memoria vinculante.

- Planos:

1. Situación.
2. Clasificación del suelo, ordenación y gestión. Estado actual.
3. Ordenación y gestión-alineaciones. Estado actual.
4. Clasificación del suelo, ordenación y gestión. Estado modificado.
5. Clasificación del suelo. Alineaciones y cotas. Estado modificado.

* * *

**MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
MUNICIPALES DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)
PARA EL CAMBIO DE LA ORDENACION EN LA ZONA PROXIMA
AL COLEGIO PUBLICO «CAMPOS DE CASTILLA»
EN VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)**

INDICE

1. – MEMORIA VINCULANTE.
- 1.1. Antecedentes y objeto de la modificación puntual.
- 1.2. Autor del encargo.
- 1.3. Redactor del documento.
- 1.4. Encuadre legal.
- 1.5. Conveniencia de la modificación puntual.
- 1.6. Normativa de aplicación resultante
- 1.7. Incidencia sobre la ordenación general vigente.

* * *

1. – MEMORIA VINCULANTE.
- 1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

El término municipal de Villagonzalo Pedernales se rige urbanísticamente en la actualidad por las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, aprobadas definitivamente el día 16 de agosto de 1999.

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales era propietario de una parcela de 15.022 m.² situada entre la carretera de Arcos y el ferrocarril Madrid-Burgos, en la que se emplazaba el silo municipal. Parte de esta parcela se enajenó en su día para la construcción de viviendas y en otra parte se construyó el edificio de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín. En el año 1998 se procedió al acondicionamiento del edificio del antiguo silo municipal para colegio público de Villagonzalo Pedernales.

En las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente, se establecía para esta parcela una ordenación en la que se asignaba al edificio del colegio público, al de la Mancomunidad y a otras manzanas edificables que se creaban como continuación de las ya existentes, la ordenanza 1 «Casco actual», dejando el resto de la parcela municipal como viario público, con una conexión mediante una calle entre este viario público y la calle que se preveía junto al arroyo de Las Fuentes.

En el año 2002, con ocasión de la ampliación del colegio por el Ministerio de Educación y Cultura, se aprobó un Estudio de Detalle que recogía las alineaciones del nuevo edificio que se iba a realizar.

Actualmente las instalaciones escolares constan del edificio principal del colegio que fuera antiguo silo, la ampliación realizada por el Ministerio y un patio trasero en donde se sitúa una cancha de baloncesto, estando su superficie vallada.

Como quiera que era necesaria la ampliación de dicho colegio, lo que obligaba por normativa del Ministerio a la ampliación del patio del colegio, se propuso una modificación de la ordenación detallada vigente, mediante la tramitación y aprobación de un Estudio de Detalle, con la adscripción de parte de estos terrenos municipales a la parcela del colegio, de lo que resultaba el cambio de terrenos con ordenanza 1 «Casco actual» y, en su caso, viario público, a la ordenanza 7 «Edificaciones singulares», prevista en las Normas Subsidiarias Municipales para equipamientos y dotaciones municipales, así como el establecimiento de nuevas alineaciones.

Este Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por la Corporación Municipal el día 14 de julio de 2005.

Recurrido el Estudio de Detalle en la vía judicial por uno de los vecinos, fue anulado en sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 225/2007, de fecha 27 de abril de 2007, por considerar la Sala que se producía una modificación de las determinaciones de Ordenación General y no sólo de Ordenación Detallada, ya que la ampliación del colegio es una previsión de

dotaciones urbanísticas públicas al servicio de toda la población, esto es, un Sistema General, y por tanto es una determinación de Ordenación General, que no puede ser modificada por un Estudio de Detalle, instrumento urbanístico sólo capacitado para la modificación de la Ordenación Detallada.

Tras las conversaciones mantenidas últimamente con el Ministerio de Educación y Cultura, parece ser que se va a proceder a la construcción de un nuevo colegio en Villagonzalo Pedernales, por lo que es precisa la incorporación de estos terrenos municipales a la parcela del colegio y la reordenación urbanística de la zona, objeto de la presentación de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

1.2. AUTOR DEL ENCARGO.

Es autor del encargo el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en la Plaza de la Constitución, n.º 1 de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

1.3. REDACTOR DEL DOCUMENTO.

Es redactor del documento el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el n.º 222 y con domicilio profesional en la Avenida de los Reyes Católicos, n.º 26 bis, Of. 6 de Burgos.

1.4. ENCUADRE LEGAL.

La modificación puntual se basa en lo establecido en el artículo 169 «Modificaciones» del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En particular, según lo establecido en el apartado 3 de dicho artículo, la modificación deberá:

a) Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en este Reglamento para el instrumento modificado.

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1.º – La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2.º – La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento de modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

3.º – El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

Según lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo, la aprobación de la modificación debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales. Por las características del contenido de la modificación propuesta, no es exigible el trámite ambiental.

1.5. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

El objeto de la modificación puntual es la reordenación de los terrenos próximos al colegio público de Villagonzalo Pedernales, que supone el cambio de la ordenación establecida en las Normas Subsidiarias Municipales, tanto de la ordenación general en lo que se refiere a la ampliación de la parcela del colegio, dotación urbanística pública considerada como Sistema General, como de la ordenación detallada en cuanto a la calificación de los terrenos, por el cambio de la ordenanza aplicable y de las alineaciones establecidas. El principal objetivo es el de agregar a la parcela del actual colegio público de Villagonzalo Pedernales una amplia superficie de terreno perteneciente a su Ayuntamiento, actualmente calificado como vial público o con ordenanza residencial, asignándole la ordenanza prevista en las Normas Subsidiarias para el equipamiento, de manera que se posibilite urbanísticamente la construcción de las

edificaciones previstas por el Ministerio, que son, al parecer, 6 unidades escolares, un comedor y un aula de profesores.

La ordenación actual configura las alineaciones de las edificaciones escolares existentes en la ordenanza 1 «Casco actual», que posibilita el uso escolar como dotacional de equipamiento comunitario, previendo además el establecimiento dentro de la parcela municipal, de unas manzanas edificables como continuación de las ya existentes, con esta misma ordenanza, dejando el resto de la parcela como viario público. Este viario se conecta con la futura calle que se prevé junto al arroyo de Las Fuentes mediante otro vial que salva el pronunciado desnivel existente.

Dado que es necesario agregar una parte importante de suelo al colegio público para posibilitar la edificación de un nuevo colegio, se conforma una nueva parcela dotacional educativa, para lo que se configuran unas nuevas alineaciones, de tal manera que se rematan las calles Avenida de la Estación y Francisco Ruiz Valverde uniéndolas entre sí en el límite de la manzana ya edificada, manteniéndose el vial transversal previsto entre el actual patio del colegio y el edificio de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín, ciñéndose el resto de las alineaciones de la parcela del colegio al vallado y a las edificaciones actualmente existentes, a la delimitación del sector SAUR3 con ordenación establecida por el Plan Parcial aprobado definitivamente y al límite correspondiente al desnivel existente al sur.

También y con independencia de la parcela del colegio, se regularizan las alineaciones de la manzana situada al frente y al norte del edificio de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín.

De esta manera, de las cuatro manzanas previstas en la zona, se suprime parte de la manzana edificable central, se aumenta ligeramente en longitud la situada al este de la central, se suprime parte de la manzana edificable situada junto al edificio de la Mancomunidad y parte de la manzana prevista más al sur de éste, eliminándose el vial transversal y manteniéndose únicamente como edificable el terreno de propiedad particular, pasando en esa zona sureste todo el terreno público a formar parte de la parcela del colegio.

Al desaparecer el viario público entre dichas manzanas, no tiene objeto el vial que comunicaba este viario público con la calle prevista junto al arroyo de Las Fuentes, por lo que también se suprime.

Es de destacar que en el desarrollo de las determinaciones del Sector SAUR3, sector urbanizable delimitado de uso residencial perteneciente a Renfe, cuyo Plan Parcial está aprobado definitivamente, está prevista la creación de un vial, la futura calle El Ferrocarril, al que dará frente la totalidad de la manzana prevista al este de la parcela de uso docente, tal y como se aprecia en los planos números 4 y 5 del documento.

La superficie actual de la parcela del colegio, que incluye los edificios y el actual patio en donde se sitúa la cancha de baloncesto, es de 1.907 m.², siendo la superficie destinada a ampliación de la parcela de 4.395 m.², por lo que la superficie de la parcela total dedicada a uso escolar será de 6.302,00 m.².

La superficie que se incorpora a la manzana situada al norte de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín es de 144 m.².

A la totalidad de la nueva parcela prevista para uso docente, que está incluida actualmente como ordenanza 1 «Casco actual» y como viario público, le será de aplicación la ordenanza 7 «Edificaciones singulares», ordenanza especialmente destinada en las Normas Subsidiarias Municipales para equipamientos y dotaciones municipales, que se adapta más al tipo de parcela y a los edificios de uso público que se pretenden construir en ella. A las manzanas, en su nueva configuración, les seguirá siendo de aplicación las determinaciones de la ordenanza 1 «Casco actual», en su actual redacción.

Es evidente el interés público de la actuación prevista, por cuanto se pretende la ampliación del equipamiento escolar, dotación urbanística al servicio de toda la población, mediante la incorporación a la parcela del actual colegio de terrenos de propiedad municipal.

1.6. NORMATIVA DE APLICACION RESULTANTE.

Como ya se ha indicado, se prevé la aplicación a la totalidad de la nueva parcela escolar de la ordenanza 7 «Edificaciones singulares» prevista en las Normas Subsidiarias Municipales para edificaciones de equipamiento, tal y como se contiene en su definición, la cual se transcribe a continuación:

Ordenanza n.º 7. – Edificaciones singulares.

Definición: Será de aplicación a terrenos de propiedad municipal que se encuentran generalmente situados al norte del núcleo urbano de Villagonzalo Pedernales, junto a la vía del ferrocarril y se señalan en las Normas Urbanísticas Municipales, así como a los terrenos que legalmente deban de cederse al Ayuntamiento para equipamiento, como consecuencia de la gestión y desarrollo de los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable contenidos en las mismas.

Tipología de la edificación: Edificación aislada y agrupada.

Uso: Se autorizan los usos propios del equipamiento comunitario, tales como los deportivos, escolares, culturales, asistenciales, sanitarios, religiosos, etc., los de servicios generales municipales y los de alojamiento colectivo. Quedan prohibidos los demás usos, salvo el de una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 150 m.² como máximo, que se pueda edificar para la atención y cuidado de estas instalaciones. Se permitirá, además, el uso para pabellones de exposición y de feria de manera ocasional, no permanente.

Alineaciones y rasantes: Son las establecidas en la documentación gráfica, tanto de las Normas Urbanísticas Municipales como de los planes parciales, los Estudios de Detalle y las demás figuras de planeamiento que las desarrollan.

Fondo máximo edificable: No se fija.

Altura máxima: Será de tres plantas, incluida la baja y 10,50 metros.

Por encima de esta altura sólo se permite el uso de la entrecubierta, con las condiciones indicadas en el apartado de observaciones y construcciones auxiliares de tipo técnico de la edificación, tales como chimeneas, casetones de ascensores, antenas, aparatos de ventilación, refrigeración y calefacción, etc. En edificaciones que por su propia naturaleza, tales como parques de bomberos, edificios de comunicaciones, iglesias, etc., precisen de elementos de mayor altura de tipo torre, antena, campanario, etc., se permitirá, únicamente para estos elementos, una altura máxima de 15 m., con una superficie en planta no superior a 16 m.².

Parcela mínima: Será la catastral existente o, en el caso de parcelas de cesión para equipamientos, la configurada por el planeamiento de desarrollo. Para nuevas parcelaciones se establece en 1.000 m.², con un frente a vía pública de 12 m.

Ocupación máxima: Será del 60% sobre la parcela neta.

Edificabilidad: Se fija en 2,50 m.²/m.² de parcela neta.

Condiciones estéticas: Se procurará que la proporción de los volúmenes que se diseñen armonicen con la de los edificios próximos ya existentes. Las cubiertas serán inclinadas, con pendientes máximas del 60% y acabados en tonalidades rojizas, similares a la teja cerámica. Se admite, en vez de aleros, la construcción de petos como continuación de los muros de fachada, de altura no superior a 1 m., contabilizada desde la cara superior del último forjado horizontal o desde el realce máximo autorizado, en el caso de que se utilice la entrecubierta.

Se permite la construcción de buhardillas y baburriales, con dimensiones máximas de 0,90 x 0,90 m. y separación mínima

entre ellos de 3,00 m., que deberán situarse en un plano paralelo al de la fachada e interior al edificio a una distancia mínima de 0,70 m. de aquél. También se permiten los huecos en cubierta tales como lucernarios y claraboyas, sin limitación de superficie, que deberán de seguir la inclinación del propio plano de la cubierta.

Observaciones: Se autorizan los sótanos, los semisótanos, las entreplantas y los espacios de entrecubierta habitables, sin que ninguno de ellos compute como planta si poseen las características que se establecen en las Condiciones Generales de la Edificación, computando como superficie edificada en cada caso, la establecida en las Normas Urbanísticas Municipales.

Al resto de las manzanas modificadas, en su nueva configuración, les será de aplicación la ordenanza 1 «Casco actual», en su redacción, que es la siguiente:

Ordenanza n.º 1. – Casco actual.

Definición: Se corresponde con la zona más antigua del núcleo urbano de Villagonzalo Pedernales. Se trata de una zona bastante consolidada, con viviendas unifamiliares agrupadas, homogénea en altura, con alineaciones quebradas e irregulares pero muy definidas.

Tipología de la edificación: Se permite la construcción de viviendas unifamiliares entre medianerías, en manzana cerrada, con el carácter que tienen en la actualidad. Si el frente de fachada fuera superior a 8 m., se permite que la edificación se adose únicamente a un lindero lateral. Si el frente de fachada fuera igual o menor de 8 m., deberá adosarse a los dos linderos laterales.

Se prohíbe la edificación aislada al interior de la parcela, debiendo ajustarse, al menos en el 60% de la longitud de la línea de una de sus fachadas, a la alineación oficial. Si el frente de fachada fuera igual o menor a 8 m., se deberá ajustar una de sus fachadas en su totalidad a la alineación oficial.

Se prohíbe la vivienda colectiva.

Uso: El uso principal es el residencial de vivienda unifamiliar, admitiéndose también los usos dotacionales, tales como el terciario, el de equipamiento comunitario y el de alojamiento colectivo y los pequeños talleres artesanales. Se prohíben los demás usos, entre los que se encuentran el agrícola, el de almacenamiento, el industrial y el ganadero.

Alineaciones y rasantes: Son las indicadas en los planos correspondientes, coincidentes en su mayor parte con las existentes en la actualidad.

Fondo máximo edificable: Será de 18 m., medidos hacia el interior de la parcela desde la alineación oficial, que será en la parte establecida, línea de edificación forzosa. Será posible la creación de patios de luces intermedios dentro de este fondo máximo, si se cumplen las Condiciones Generales de la Edificación. Los terrenos interiores que superen el fondo máximo edificable quedarán como espacios libres de uso privado.

Altura máxima: El número máximo de plantas autorizadas es de dos, incluida la baja, con una altura máxima de 7,00 m. Además, se permite la construcción y el uso de la entrecubierta si cumple con lo establecido en las condiciones generales de la edificación.

Parcela mínima: Será la catastral existente o la de 100 m.², con un frente mínimo a vía pública de 8,00 m., en nuevas parcelaciones.

Número de viviendas edificables: Se autoriza la construcción de una sola vivienda unifamiliar por parcela.

Ocupación máxima: Podrá ser de la totalidad de la parcela, debiendo respetarse el fondo máximo edificable.

Edificabilidad: Será el resultado de aplicar el fondo y la altura máximas permitidas.

Garajes: Todas y cada una de las viviendas que se edifiquen deberán de contar obligatoriamente con garaje propio de vehículos

al interior de la parcela, con capacidad mínima para un automóvil, excepto cuando se edifique en una parcela catastral con un frente de parcela a vía pública inferior de 8 m., en donde no será exigible.

Condiciones estéticas específicas: Se prohíben los cuerpos volados de fábrica, autorizándose sólo balcones y miradores acristalados de forma tradicional, con un vuelo máximo desde la alineación de 0,60 m.

El acabado de las fachadas únicamente podrá ser de piedra, de ladrillo galletero, en cuyo caso podrá ocupar como máximo los 2/3 de la superficie de cada fachada o de revoco de mortero o similar, pintado en tonos ocres o pardos, prohibiéndose los demás materiales y en especial los blanqueos de las fachadas.

La carpintería exterior podrá ser de madera barnizada en su color o pintada en colores no estridentes, o bien metálica acabada en colores de esas mismas características.

Las cubiertas serán inclinadas, de forma tradicional, con faldones de pendientes no superiores al 35% y acabado en teja curva de color rojo. Quedan prohibidas las cubiertas planas y las acabadas con pizarra o con fibrocemento en su color. También se prohíben las terrazas no cubiertas.

Será obligatorio el vallado de las parcelas en los linderos con suelo público, que deberá realizarse exclusivamente con los materiales autorizados para las fachadas, con una altura mínima de 1,30 m. y máxima de 2,20 m. Si se utilizara el material ciego en una altura menor de 2,20 m., desde esta altura hasta la máxima de 2,20 m. se dispondrá material calado, preferentemente rejería metálica, pudiéndose añadir elementos de carácter vegetal tales como arbustos, setos, plantas, etc.

En los vallados a vía pública se prohíbe la malla de torsión y la manta verde artificial que imita el seto natural, admitiéndose en las separaciones entre parcelas, incluso en la totalidad de su superficie.

Observaciones: Se prohíben los sótanos, autorizándose los semisótanos.

La superficie de entrecubierta podrá ser habitable y no contabilizará como planta si cumple con lo dispuesto en las Condiciones Generales de la Edificación, sin que se permitan los baburriles ni las buhardillas, aunque sí los ventanales con la inclinación del tejado, del tipo claraboya, y los pequeños huecos verticales tradicionales en fachada para iluminación y ventilación de estos espacios, que deberán de componerse armónicamente con los huecos inferiores y no podrán tener ventanas abatibles en horizontal, sino sólo en vertical, con condensa, para evitar posibles caídas al vacío. En la parte de entrecubierta correspondiente a los hastiales, únicamente se permiten las ventanas rectangulares, con la dimensión mayor en altura.

Se prohíben los patios abiertos a fachada de tipo inglés.

1.7. INCIDENCIA SOBRE LA ORDENACION GENERAL VIGENTE.

Se considera que la nueva ordenación propuesta no tiene prácticamente incidencia en la ordenación del territorio y muy pequeña en la ordenación general prevista en las Normas Subsidiarias Municipales, ya que se trata únicamente de ampliar la dotación escolar pública, aumentando la parcela del actual colegio público con terrenos colindantes de propiedad municipal, para lo que se recalifican como uso dotacional algunas zonas que figuran actualmente como viario público y otras previstas para la edificación de viviendas.

En general, se disminuye notablemente la edificabilidad en viviendas, al reducirse de manera importante la superficie de las manzanas previstas principalmente para este uso y se aumenta la edificabilidad de la parcela de uso dotacional público, mediante la asignación de la ordenanza 7 «Edificaciones singulares» prevista en las Normas Subsidiarias Municipales para equipamientos y dotaciones municipales.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea eléctrica aérea interprovincial a 132 kV. desde la subestación «Cuatro Picones» hasta la subestación «San Andrés», promovida por CyL Energía Eólica, S.L.U., en los términos municipales de Los Balbases, Iglesias, Hontanas, Castrojeriz, Arenillas de Riopisuerga, Melgar de Fernamental (Burgos) y otros en la provincia de Palencia.

Vista la solicitud de fecha 10 de junio de 2008, formulada por la empresa CyL Energía Eólica, S.L.U., por la que se solicita declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea a 132 kV. desde la subestación «Cuatro Picones» (Burgos) hasta la subestación «San Andrés» (Palencia).

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por Ley 17/2007, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto de la utilidad pública línea eléctrica aérea a 132 kV. desde la subestación «Cuatro Picones» hasta el límite con la provincia de Palencia.

– Peticionario: CyL Energía Eólica, S.L.U.

– Objeto: Línea eléctrica a 132 kV. de 58 Km. de longitud (27,15 Km. en la provincia de Burgos), en simple, doble y triple

circuito para evacuación de la energía producida por varios parques eólicos situados en las provincias de Burgos y Palencia. La presente información pública afecta, exclusivamente, al tramo de la citada línea que discurre por la provincia de Burgos.

– Características: El origen de la línea a 132 kV. es la subestación «Cuatro Picones», desde donde, en simple circuito, llega con una longitud de 12,61 Km. al apoyo número 44, donde se une con la línea que procede de la subestación «San Cipriano» de 350 m. Desde este punto continúa en doble circuito a lo largo de 14,19 Km. hasta el límite con la provincia de Palencia.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios de las afecciones en la provincia de Burgos en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805699/6693. – 826,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA AEREA DE ALTA TENSION 132 KV. SET «CUATRO PICONES» - SET «SAN ANDRES»

Términos municipales de Los Balbases, Iglesias, Hontanas, Castrojeriz, Arenillas de Riopisuerga y Melgar de Fernamental (Burgos)

Datos del proyecto					Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno	
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela				Superf. (Ha.)
TERMINO MUNICIPAL DE LOS BALBASES											
1	1	65,6	34,57	691,676	1.350	508	171	5,674	ESTHER SANTOS TORCA RODRIGO SANTOS TORCA	LABOR SECANO	CHOZA
2	2	54,02	223,012	4.462,268	1.350	508	176	19,778	MAURILIO PESCADOR TORCA RAIMUNDA DIEZ RODRIGUEZ	LABOR SECANO	RETORTILLO
3	3	34,81	405,186	8.102,1136	1.350	508	179	16,352	CLEMENTINA BARCENA CASTRILLO	PASTOS LABOR DE SECANO	CORRAL G
4	4	39,69	219,114	4.376,6872	1.350	508	178	12,182	M.ª PAZ MERINO VILLAQUIRAN	PASTOS LABOR DE SECANO	CORRAL G
5	5	34,81	276,084	5.526,56	1.350	503	86	9,876	ANASTASIO SALVADOR PALACIN	PASTOS LABOR DE SECANO	SAN ANTON
6			10,8502	260,888		503	89	13,18	ISABEL CABIA MARTINEZ	PASTOS LABOR DE SECANO	PRADILLO
7	6,7	74,5	582,118	11.599,9764	2.700	503	92	11,084	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PASTOS LABOR DE SECANO	PAJARITA
8			34,9718	752,292		503	93	5,706	FELIX MINGUEZ SALVADOR PEDRO MINGUEZ SALVADOR	LABOR DE SECANO	PAJARITA
9			9,428	248,728		502	58	4,478	JOSE IZQUIERDO MUÑOZ	LABOR DE SECANO	PAJARITA
10			96,226	1.798,768		502	57	6,594	JOSE IZQUIERDO MUÑOZ	LABOR DE SECANO	PAJARITA
11			23,962	479,2		502	56	0,978	AMADOR ZORITA REINOSA	LABOR DE SECANO	PAJARITA
12	8	39,69	97,318	1.957,296	1.350	502	55	7,218	CARMEN ANTON RASTRILLA	LABOR DE SECANO	PAJARITA
13			79,32	1.586,632		502	54	6,012	JULIO GONZALEZ PUENTE TERESA CENTENO MAYOR	LABOR DE SECANO	PAJARITA
14			58,324	1.166,716		502	53	3,99	CARLOS SAGREDO DIEZ	PASTOS LABOR DE SECANO	PAJARITA

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
15	9	24,15	72,7858	1.455,884	675	502	52	5,04	VALERIANA MERINO ALONSO	PASTOS LABOR DE SECANO	PAJARITA
16	9	24,15	96,766	1.933,488	675	502	51	7,1	RESTITUTO MERINO ALONSO	LABOR DE SECANO	PAJARITA
17			166,4666	3.328,36		502	49	6,692	EMILIO CENTENO BERMEJO	PASTOS LABOR DE SECANO	PAJARITA
18	11	34,22	12,7696	352,504	1.350	501	2	1,544	MANUEL PEREZ DIEGO	LABOR DE SECANO	CNO. DE VILLAL
19	10	28,62	161,6124	3.105,28	1.350	501	3	5,09	EMILIO CENTENO BERMEJO	LABOR DE SECANO	CNO. DE VILLAL
20	12	48,3	337,6872	6.758,6	1.350	501	5	16,51	HDOS. MAURO DELGADO GONZALEZ	IMPRODUCTIVO LABOR DE SECANO	CNO. DE VILLAL
21			55,478	1.109,56		501	6	2,094	HDOS. ADELINA MIGUEL PEREZ	PASTOS LABOR DE SECANO	CNO. DE VILLAL
22			23,756	475,12		501	7	0,824	SATURNINA DELGADO GONZALEZ	PASTOS LABOR DE SECANO	PICON CH
23			14,9772	288,9072		501	8	0,76	EMILIANO MIGUEL ANTON	PASTOS LABOR DE SECANO	PICON CH
24	13	39,69	267,948	5.369,356	1.350	501	9	9	DARIO DELGADO GONZALEZ PRUDENCIANA GARCIA GONZALEZ FELICIANO DELGADO GARCIA	PASTOS LABOR DE SECANO	PICON CH
25			49,43	988,684		501	10	1,778	DAVID GRIJALVO DELGADO	LABOR DE SECANO	PICON CH
26			61,718	1.238,954		501	11	2,208	MATILDE DELGADO SALVADOR	LABOR DE SECANO	PICON CH
27			80,588	1.611,7968		501	12	3,064	JOSE ANTON DELGADO	LABOR DE SECANO	CARRASCA
28	14	34,81	59,136	1.182,72	1.350	501	13	1,946	ANGEL DELGADO MARTINEZ	LABOR DE SECANO	CARRASCA
29	15	34,81	229,662	4.578,406	1.350	501	14	8,364	JESUS DELGADO MARTINEZ	IMPRODUCTIVO LABOR DE SECANO PASTOS	CARRASCA
30	16	54,02	259,028	5.178	1.350	501	15	7,628	DIONISIO ANTON RASTRILLA	LABOR DE SECANO	CARRASCA
31			108,4544	2.185,928		501	16	3,08	JESUS DELGADO MARTINEZ	PASTOS LABOR DE SECANO	CARRASCA
TERMINO MUNICIPAL DE IGLESIAS											
32			0	7,432		517	1.172	0,8	JESUS DELGADO MARTINEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
33			111,03	2.240,0592		518	1.176	7,666	GUADALUPE ISAR GONZALEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
34	17	47,61	160,698	3.263,7184	1.350	518	1.177	2,022	MARTINA SANTOS SANTOS	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
35			22,484	419,7616		518	5.185	0,2318	GUADALUPE ISAR GONZALEZ	PASTOS	LOS CENIZALES
36			68,86	1.382,072		518	1.178	3,49	ARTEMIO GONZALEZ PEÑA	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
37			0	271,524		518	5.189	0,6779	PEDRO RODRIGUEZ ISAR	PASTOS	LOS CENIZALES
38	18	61,62	174,1818	3.356,3148	1.350	518	1.185	1,92	CLAUDIO PABLO LOPEZ ISAR	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
39			0	58,016		518	1.187	1,674	GASPAR MARTINEZ GONZALEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
40			0	66,0848		518	1.188	3,062	ANTONIO JAVIER MUÑOZ RODRIGUEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
XI			17,3	229		518	9.005	0,0229	AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS	OTROS	PERDIDO
41			142,6942	2.926,908		518	1.190	2,902	GASPAR MARIN NEBREDIA	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
42			43,616	876,4		518	1.194	2,796	ANTONIO JAVIER MUÑOZ RODRIGUEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
43			105,722	2.088,8		518	1.195	4,874	AGUSTINA RAMOS GOMEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
44	19	47,61	190,9164	3.811,224	1.350	518	1.197	4,06	M.ª LUISA ARNAIZ PAMPLIEGA	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
45			41,04	819,0432		518	1.198	1,424	JOSE IZQUIERDO MUÑOZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
X2			24,716	525,16		518	9.008	0,1592	AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS	OTROS	PERDIDO
46	20	47,61	42,212	829,72	1.350	518	1.206	1,756	JESUS DELGADO MARTINEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
47			96,958	1.935,59		518	1.201	1,414	HIGINIO PEDROSA SANTOS	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
48			57,032	1.142,44		518	1.202	0,392	M.ª DOLORES GUTIERREZ PEÑA BEATRIZ GUTIERREZ PEÑA M.ª LUZ GUTIERREZ PEÑA JESUS M.ª GUTIERREZ PEÑA	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
49			19,526	396,648		518	1.203	0,334	SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
50			0	3,4		518	1.204	1,022	VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
51			83,02	1.836,816		518	1.200	3,874	JOSE IZQUIERDO MUÑOZ	LABOR DE SECANO	LOS CENIZALES
TERMINO MUNICIPAL DE HONTANAS											
52	21	47,61	144,5584	2.697,372	1.350	504	256	3,348	ROSALIA MARTINEZ SANTOS	PASTOS LABOR DE SECANO	BUDIA
53			105,556	2.117,056		504	255	2,8515	CANDIDA ARNAIZ CARRASCO	LABOR DE SECANO	BUDIA
54			8,7422	178,6928		504	254	2,3315	DALMACIO LOPEZ SORIA	LABOR DE SECANO	BUDIA
55	22	55,5	248,188	5.287,4332	1.350	504	253	3,263	EDUARDO PEÑA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	BUDIA
56			13,904	520,9448		504	5.126	0,9639	ENRIQUE GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	CAMPERUELAS
57	23	34,81	206,55	4.101,44	1.350	504	238	1,623	M.ª LUISA ARNAIZ PAMPLIEGA	LABOR DE SECANO	ERAS HOYO
58			88,366	1.775,2596		504	5.084	0,5033	ELEUTERIA INFANTE PEDROSA VITORIA INFANTE PEDROSA JUSTINIANO INFANTE PEDROSA	LABOR DE SECANO	FUENTECILLA
59			43,322	880,86		504	15.076	0,7493	ANGELES MARTINEZ GUTIERREZ	PASTOS	CAMPILLO

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
60			44,304	857,768		504	25,076	0,5523	ISAIAS MARTINEZ PEÑA	LABOR DE SECANO	CAMPILLO
61	24	39,69	199,22	3.719,828	1.350	504	243	2,483	ISAIAS MARTINEZ PEÑA	LABOR DE SECANO	CARRASQUILLAS
62			0	275,668		504	241	0,942	MAXIMIANO RAMOS GOMEZ	LABOR DE SECANO	ERAS HOYO
63			47,4318	920,1276		504	242	0,9	SERV. CONCENTRACION PARCELARIA	LABOR DE SECANO	ERAS HOYO
64			0,354	260,5788		6	355	0,7085	JULIAN MARTINEZ SICILIA	LABOR DE SECANO	ERAS HOYO
65	25	39,69	103,58	1.931,636	1.350	6	356	1,5704	ADORACION TAPIA HIERRO	LABOR DE SECANO	CAMA LA LIEBRE
66			0	140,1424		6	5,354	0,4148	ELISEO HURTADO SENDINO	LABOR DE SECANO	CAMA LA LIEBRE
67			96,52	1.835,552		6	15,354	0,3849	MAXIMIANO RAMOS GOMEZ	LABOR DE SECANO	CAMA LA LIEBRE
68			102,4508	2.022,08		6	353	0,7773	CESAR ARNAIZ SANTAMARIA GERMAN ARNAIZ SANTAMARIA	LABOR DE SECANO	CAMA LA LIEBRE
69			53,62	948,0744		6	352	0,4226	ELISEO HURTADO SENDINO	LABOR DE SECANO	CAMA LA LIEBRE
70			0	43,412		7	5,166	1,4369	ANDRES PEÑA PEÑA	LABOR DE SECANO	CASTILLERAS
71			2,874	227,176		7	167	1,978	M.ª PRESENTACION ARNAIZ PEÑA	LABOR DE SECANO	CASTILLERAS
72	26	39,69	30,42	428	1.350	7	15,168	1,9876	BERNABE VILLAVEVERDE PEÑA	LABOR DE SECANO	CASTILLERAS
73			46,1026	769,848		7	25,168	0,7772	PILAR PEÑA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	CASTILLERAS
74			229,176	4.269,588		7	21	2,3936	EMERENCIANA SANTAM. DELGADO	PASTOS LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
75			11,9776	395,824		7	174	0,381	ELISEO HURTADO SENDINO	LABOR DE SECANO	CARRAMONTE
76	27	36,69	36,634	761,892	1.350	7	22	0,9658	ENRIQUE GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
77			62,9352	1.262,64		7	23	1,2674	SERV. CONCENTRACION PARCELARIA	PASTOS LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
78			40,9	818,72		7	24	1,0206	ENRIQUE GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ	PASTOS	VALDERROYUELA
79			49,38	961,9532		7	25	0,7402	ENRIQUE GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ	PASTOS	VALDERROYUELA
80			36,108	701,64		7	26	0,6619	JESUS DELGADO MARTINEZ	PASTOS	VALDERROYUELA
81			46,96	951,384		7	27	0,4459	JAIME MARTINEZ SICILIA JULIAN MARTINEZ SICILIA	LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
82			8,84	408,24		7	4	0,2795	VALENTIN PEDROSA DELGADO	LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
83			0	28,4872		7	5	0,3311	ANGELA RAMOS GOMEZ	LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
84	28	54,02	91,4046	1.555,188	1.350	7	3	0,5244	HDOS. ANASTASIO HURTADO CARRASCO	LABOR DE SECANO	VALDERROYUELA
85			33,656	641,644		8	156	0,1399	ENCARNACION PEÑA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
86			0	1,056		8	161	0,0485	JAIME MARTINEZ SICILIA JULIAN MARTINEZ SICILIA	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
87			14,446	325,908		8	162	0,1161	IRINEO MARTINEZ MARTINEZ	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
88			21,84	437,148		8	163	0,1023	ADORACION TAPIA HIERRO	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
89			22,804	442,6952		8	164	0,1022	ADORACION TAPIA HIERRO	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
90			12,276	229,92		8	165	0,095	IRINEO MARTINEZ MARTINEZ JUAN MARTINEZ MARTINEZ	LABOR DE SECANO	MOLINILLO
X3			0	30,56		8	166	0,0745	JESUS DELGADO MARTINEZ	LABOR DE SECANO	SANTA MARIA
91			22,708	455,6		8	111	0,2065	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	LABOR DE SECANO	SANTA MARIA
TERMINO MUNICIPAL DE CASTROJERIZ											
92			46,247	930,72		504	603	1,3	CESAR ARNAIZ SANTAMARIA GERMAN ARNAIZ SANTAMARIA	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
93			60,791	727,932		504	55,026	0,2075	HIGINIO PEDROSA SANTOS	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
94			0	32,824		504	35,007	0,5503	ELIECER DIEZ TEMIÑO	LABOR DE SECANO	SABADOS
95			44,866	296,9256		504	75,025	0,2649	HIGINIO PEDROSA SANTOS	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
96			0	457,104		504	75,006	1,884	ELIECER DIEZ TEMIÑO	PINAR MADERABLE	SABADOS
97	29	54,76	175,066	3.040,788	1.350	504	35,022	1,8902	BERNABE VILLAVEVERDE PEÑA	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
98			57,14	1.075,092		504	55,021	0,5398	BERNABE VILLAVEVERDE PEÑA	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
100	30	54,02	158,786	3.249,4	1.350	504	65,020	2,8064	MILAGROS BARONA DEL OLMO	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
X4			0	10,2252		504	5,018	4,1474	BERNABE VILLAVEVERDE PEÑA	LABOR DE SECANO PASTOS	VALDERRUBAYA
101			121,7386	2.431,4176		504	1,481	3,6362	EUGENIO GUTIERREZ DEL DIEGO	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
102	31	34,81	213,792	4.231,51	1.350	504	1,482	3,1619	ANGEL ESTEBANEZ MIGUEL VICENTE GOMEZ PEÑA	LABOR DE SECANO	VALDERRUBAYA
103			99,842	1.993,948		504	1,483	3,5779	ELIECER DIEZ TEMIÑO	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
104			27,24	534,6		504	1,487	3,4011	AVELINO CORREDERA GUTIERREZ	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
105	32	39,69	167,412	3.467,8056	1.350	504	1,484	1,9187	PEDRO MINGUEZ SALVADOR	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
X5			22,42	280		504	1,485	0,028	AVELINO CORREDERA GUTIERREZ	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
106			0	24,3748		504	1,486	1,4249	AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	LABOR DE SECANO	FUENTISCARIA
107	33	39,69	138,436	2.724,76	1.350	504	1,534	2,322	ELIECER DIEZ TEMIÑO	LABOR DE SECANO	FUENTECARDILLO
108			22,0506	455,1784		504	35,012	0,6252	FELIX GONZALEZ QUIJANO	PASTOS	CERRATE
109			34,336	640,824		504	45,013	0,4122	ERACLIO DIEZ TOLEDANO	PASTOS	CERRATE

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
110			95,966	1.949,72		504	75.014	0,902	ELIECER DIEZ TEMIÑO	PINAR MADERABLE	CERRATE
111			49,2572	943,72		504	15.205	4,6784	MARIA DIEZ VIRTUS	PASTOS	CERRATE
112	34	61,62	78	1.601,392	1.350	504	45.027	0,4915	FELIX MINGUEZ SALVADOR PEDRO MINGUEZ SALVADOR	PASTOS	CERRATE
113			51,86	848,9632		504	25.031	0,228	ADELAIDA DELGADO HERRERO	PASTOS	CERRATE
114			2,242	221,9692		504	45.032	0,1428	FELIX MINGUEZ SALVADOR PEDRO MINGUEZ SALVADOR	PASTOS	CERRATE
115			75,974	1.456,226		504	15.029	0,8621	CARMEN QUIJANO TRIANA	PASTOS	CERRATE
116			107,86	2.014,6104		504	10.758	0,7379	LUIS MERINO PESCADOR	LABOR DE SECANO	CERRATE
117			10,896	259,7584		504	55.041	0,2123	CESAREA TRIANA DIEZ	PASTOS	CERRATE
118			17,72	320,5876		504	20.758	0,2433	LUIS MERINO PESCADOR	LABOR DE SECANO	CERRATE
119	35	48,3	143,1112	2.507,2612	1.350	504	20.759	1,6253	LUIS MERINO PESCADOR	LABOR DE SECANO	ARENALES
120			33,412	638,672		504	95.007	0,5315	CEFERINO GONZALEZ VIÑE	PASTOS	CERRATE
121			29,078	550,624		504	45.006	0,3076	HDOS. AURELIO MARTINEZ GONZALEZ	PASTOS	CERRATE
122			6,04	327,2172		504	25.004	0,3009	PAZ ANTON VIÑE	PASTOS	CERRATE
123			0	109,72		504	45.003	0,4611	SANTIAGO HIERRO LOPEZ Y HERMANO	PASTOS	CERRATE
124	36	39,69	309,32	5.661,3676	1.350	504	10.759	8,4113	LUIS MERINO PESCADOR	PASTOS	ARENALES
125			0	476,94		504	760	0,5343	HNOS. GUTIERREZ GARCIA	LABOR DE SECANO	ARENALES
126			44,564	835,324		501	881	1,4935	TOMAS VICENTE PASTOR	LABOR DE SECANO	CASARES
127			42,69	869,276		501	882	0,9241	TOMAS VICENTE PASTOR	LABOR DE SECANO	CASARES
128	37	48,3	137,74	2.758,6	1.350	501	883	1,1765	FLORENTINO ANTON FAULIN	LABOR DE SECANO	CASARES
129	38	39,69	242,64	4.852,1444	1.350	501	865	5,6415	JOSE MINGUEZ SALVADOR	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
130			49,286	983,972		501	859	0,491	JOSE MINGUEZ SALVADOR	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
131			77,22	1.544,648		501	856	1,8217	SANTIAGO VICENTE MERINO	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
132			0	5,3968		501	852	0,8623	FELISA QUIJANO TRIANA	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
133			97,8524	1.951,532		501	853	2,1133	ALEJANDRO DIEZ RUIZ	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
134			48,98	978,072		501	855	1,4191	FRANCISCA ESTEBANEZ MIGUEL	LABOR DE SECANO	TENADA MONTE
135	39	55,5	265,342	5.273,9864	1.350	501	841	8,4949	PEDRO YAGÜEZ CASTRILLO TORIBIO YAGÜEZ CALLEJA PURIFICACION YAGÜEZ CALLEJA PEDRO YAGÜEZ CALLEJA JUSTINA YAGÜEZ CALLEJA	LABOR DE SECANO	ARTESON
136			0	53,4204		501	837	1,7547	PEDRO MINGUEZ SALVADOR	LABOR DE SECANO	CNO. HOYADA
137			75,796	1.459,62		501	838	2,2962	FELIX MINGUEZ SALVADOR PEDRO MINGUEZ SALVADOR CARLOS ANTON MARTINEZ	LABOR DE SECANO	CNO. HOYADA
138	40	47,61	117,33	2.348,904	1.350	501	839	2,4549	AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	LABOR DE SECANO	CNO. HOYADA
139			41,844	831,8072		501	840	0,4512	HILARIO MIGUEL PROVEDO	LABOR DE SECANO	CNO. HOYADA
140			35,66	714,584		504	521	0,8	ANA M.ª GOMEZ MARTINEZ ANGEL VICENTE PEREZ	LABOR DE SECANO	ARTESON
141			35,204	702,456		504	517	0,5	ELIAS RUIZ VIRTUS	LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
142			0	67,476		504	518	0,625	MARIA DIEZ VIRTUS	LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
143	41	46,24	79,7	1.527,096	1.350	504	520	0,475	MARIA DIEZ VIRTUS	PASTOS LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
144			0	8,62		504	515	0,675	LUIS MERINO PESCADOR	LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
145	42,42 BIS	101,62	327,42	6.485,978	2.700	504	516	4,3	J. ADMINISTRATIVA DE VILLASILOS	LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
146	43	39,69	365,93	8.518,404	1.350	504	526	11,95	SABINA RUIZ VIRTUS	LABOR DE SECANO	ARTESON
147			0	46,112		504	5.682	0,7994	JOSE LUIS MIGUEL RUIZ	LABOR DE SECANO	ARMENTERO
148	43 BIS, 44D	73,25	197,98	2.952,47	2.700	504	485	4,33	CARMEN ARIJA SANTIDRIAN DIONISIO ARIJA SANTIDRIAN JOSE ARIJA SANTIDRIAN RAFAEL ARIJA SANTIDRIAN DEOGRACIAS ARIJA SANTIDRIAN INES ARIJA SANTIDRIAN M.ª NIEVES ARIJA SANTIDRIAN	LABOR DE SECANO	VALDENOGAL
149			73,468	1.412,6996		504	5.748	8,2406	DOMINGO RICO VARONA JUAN JOSE RICO VARONA	PASTOS	VALDEHIERRO
X6	45D	61,62	223,524	4.486,004	1.350	504	8.698	4,5958	J. ADMINISTRATIVA DE VILLASILOS	PASTOS	ARMENTERO
1004			27,8726	551,156		504	739	0,525	ENCARNACION ANTON FAULIN FLORENTINO ANTON FAULIN FIDEL ANTON FAULIN	PASTOS	ENCAÑO CALDERON
1005			78,2906	1.565,856		504	740	1,7	SILVINO MIGUEL GIL	LABOR DE SECANO	ENCAÑO CALDERON
1006	46D	34,81	241,136	4.833,796	1.350	504	741	4,6	JOSE MANUEL FERNANDEZ CASADO	LABOR DE SECANO	ENCAÑO CALDERON
1007			20,962	408,06		504	742	0,425	AMELIA MARTIN BENITO	LABOR DE SECANO	SABADO
1008	47D	40,96	32,8782	679,564	1.350	503	826	3	LAURENTINA JESUS RUIZ ALONSO	LABOR DE SECANO	NADALES

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
1009			243,766	4.930,8848		503	825	5,68	ANGELINES GARCIA GONZALEZ	LABOR DE SECANO	NADALES
1010	48D	45,56	256,912	4.849,088	1.350	503	828	12,5175	LUIS ESCRIBANO MARTINEZ SANTIAGO ESCRIBANO MARTINEZ M.ª CARMEN ESCRIBANO MARTINEZ FELIX ESCRIBANO MARTINEZ	LABOR DE SECANO	NADALES
1011			0	9,348		503	818	4,2375	HDOS. TIMOTEO MIGUEL GIL	LABOR DE SECANO	PRADO MOYO
1012	49D	45,56	165,222	3.161,9044	1.350	503	822	4,2375	ISAAC MIGUEL RUIZ	LABOR DE SECANO	NADALES
1013	50D	77,08	153,4162	3.048,144	1.350	503	892	3,2166	ELVIRA MIGUEL MAESTRO	LABOR DE SECANO	JUANVALLES
1014			115,62	2.442,8252		503	920	5,59	FCO. JAVIER SANTIDRIAN MANRIQUE	LABOR DE SECANO	REDONDILLA
1015	51D(1/2)	26,28	89,554	1.790,5924	675	503	921	3,465	EUTIMIA CUESTA DEL RIO ATANASIO CUESTA DEL RIO ANA M.ª CUESTA DEL RIO ELADIO CUESTA DEL RIO JOSE VICENTE CALLEJA CUESTA	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1016	51D(1/2)	26,28	122,94	2.459,452	675	503	926	1,33	ROSARIO BUENO SANTIDRIAN CESAR BUENO SANTIDRIAN	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1017			4,2154	132,998		503	935	4,4	IGNACIO PEREZ BASCONES	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1018			191,58	3.792,68		503	934	2,8875	JOSE IGNACIO PEREZ RILOVA	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1019			8,66	191,336		503	932	5,35	GUSTAVO FDEZ.-LOMANA SALAZAR	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1020	52D	52,56	151,54	3.001,44	1.350	503	933	2,975	AURORA RODRIGUEZ ORTEGA	LABOR DE SECANO	SANTISIMO
1021			52,24	1.044,704		503	978	6,5125	FELIX FDEZ.-LOMANA RODRIGUEZ	LABOR DE SECANO	OBISPO
1022	53D	52,56	142,564	2.850,1564	1.350	503	977	6,5125	JESUS RUIZ VIRTUS PAULA FRANCES PEREZ	LABOR DE SECANO	OBISPO
1023			73,7	1.473,9		503	976	3,2564	ARACELI RODRIGUEZ DE LOS MOZOS	LABOR DE SECANO	OBISPO
1024			78,6746	1.573,84		503	975	3,2561	ROSA GOMEZ MAESTRO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ ROSA M.ª RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ	LABOR DE SECANO	OBISPO
1025			137,854	2.766,728		503	939	6,5125	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ ARACELI RODRIGUEZ MOZOS PEDRO FRANCES PEREZ PAULA FRANCES PEREZ ROSA GOMEZ MAESTRO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ ROSA M.ª RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ JESUS RUIZ VIRTUS M.ª ADORACION DIEZ PINO FELIX FDEZ.-LOMANA RODRIGUEZ	LABOR DE SECANO	OBISPO
1026	54D	60,84	74,28	1.486,52	1.350	502	308	1,3923	ROSA GOMEZ MAESTRO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ ROSA M.ª RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ	LABOR DE SECANO	TERRITON
X7			0	3,4		502	309	1,0325	ROSA GOMEZ MAESTRO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ ROSA M.ª RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ	LABOR DE SECANO	PIÑUELA
1027			46,322	884,896		502	291	0,53	CECILIO CASTRO RINCON EMILIO CASTRO RINCON AURELIA CASTRO RINCON PILAR CASTRO ORTIZ	LABOR DE SECANO	PIÑUELA
1028			0	4,32		502	292	1,085	JOSE MANUEL FERNANDEZ CASADO	LABOR DE SECANO	PIÑUELA
1029			90,104	1.801,88		502	290	1,229	JUAN LUIS RINCON CARBALLEDA	LABOR DE SECANO	PIÑUELA
1030			97,4	1.898,98		502	289	1,6585	JULIO CESAR DELGADO GARCIA	LABOR DE SECANO	PIÑUELA
X8			0	10,0956		502	5.354	0,3696	ATANASIO ARENAS FERNANDEZ	VIÑA DE SECANO	CENIZARES
1031	55D	60,84	164,9	3.289,64	1.350	502	278	3,8704	GUSTAVO FDEZ.-LOMANA SALAZAR	LABOR DE SECANO	CENIZARES
1032			219,86	4.399,172		502	20.253	3,1267	ANGELES CALLEJA DUEÑAS	LABOR DE SECANO	CENIZARES
1033	56D	72,25	181,838	3.641,7996	1.350	502	10.253	5,4319	ANGELES CALLEJA DUEÑAS	LABOR DE SECANO	CENIZARES
1034			11,15	205,6684		502	5.368	0,1153	ANGEL LUIS BERMEJO JIMENEZ	VIÑA DE SECANO	VADESUSO
1035			17,106	262,444		502	5.366	0,2283	ANGEL LUIS BERMEJO JIMENEZ	LABOR DE SECANO	VADESUSO
1036			49,36	886,548		503	5.365	2,3759	HDOS. LUIS GONZALEZ GONZALEZ	LABOR DE SECANO	VADESUSO
1037	57D	22,78	12,7646	470,768	675	503	5.408	0,5187	RAFAEL RODRIGUEZ INFANTE	LABOR DE SECANO	VADESUSO
1038	57D	22,78	335,18	6.487,7104	675	503	203	7,0912	ANTONIA CASTRILLO PEREZ JESUS ANGEL CASTRILLO PEREZ TRINIDAD CASTRILLO PEREZ VICENTA CASTRILLO PEREZ M.ª AMPARO CASTRILLO PEREZ	LABOR DE SECANO	JUAMPAJAS
1039	58D(1/2)	26,28	68,068	1.364,444	675	503	342	0,275	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	LABOR DE SECANO	VALDETARJAS
1040	58D(1/2)	26,28	141,5684	2.830,9656	675	503	341	0,925	PABLO CALLEJA JIMENEZ CESAR CALLEJA JIMENEZ MARIA CALLEJA JIMENEZ	LABOR DE SECANO	VALDETARJAS

N.º de orden	N.º de apoyo	Datos del proyecto				Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
		Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
1041	59D	60,84	164,6998	3.292,596	1.350	503	340	3,48	ANGELINA CALLEJA ESCRIBANO	LABOR DE SECANO	VALDEJARJAS
1042			147,54	2.952,1244		503	199	3,16	PABLO CALLEJA JIMENEZ CESAR CALLEJA JIMENEZ MARIA CALLEJA JIMENEZ	LABOR DE SECANO	LAGUNA
1043			40,03	800,464		503	198	0,825	ELADIO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	LAGUNA
1044	60D	60,84	192,03	3.709,456	1.350	503	197	6,705	MANUEL DELGADO ALONSO M.ª JESUS DELGADO ALONSO AURORA DELGADO ALONSO SERVILIO DELGADO ALONSO M.ª CONCEPCION ALONSO CALLEJA	LABOR DE SECANO	LAGUNA
1045			90,312	1.653,8536		503	144	3,515	ALBERTO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	SOL
1046			51,3	1.028,892		503	10.143	1,8815	ALBERTO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	SOL
1047			33,9834	677,3412		503	20.143	0,363	ALBERTO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	SOL
1048			59,9016	1.197,7284		503	142	1,34	ATANASIO ARENAS FERNANDEZ	LABOR DE SECANO	SOL
1049	61D	52,56	100,26	2.001,04	1.350	503	141	2,0901	M.ª PILAR LOPEZ BIELSA FELICIDAD ZAMORA MARTINEZ CONCEPCION ZAMORA MARTINEZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1050			69,88	1.382,58		503	324	1,0901	BUENAVENTURA RINCON PEREZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1051	62D	45,56	232,772	4.678,056	1.350	503	126	6,684	ALBERTO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1052	63D	48,3	249,48	4.978,32	1.350	503	125	8,2875	ALBERTO GIL PEREZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1053	64D	60,84	535,86	10.768,474	1.350	503	121	11,7046	JOSUE CALLEJA DUEÑAS	LABOR DE SECANO	ANGUERUELAS
1054	65D	52,56	193,94	3.832,956	1.350	503	119	7,965	FCO. FERNANDEZ-LOMANA SALAZAR	LABOR DE SECANO	ANGUERUELAS
1055			0	84,016		504	73	10,36	JOAQUIN FRANCES PEREZ PEDRO FRANCES PEREZ PAULA FRANCES PEREZ M.ª INMACULADA FRANCES PEREZ	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1056	66D	26,28	268,454	5.296,64	675	501	12	7,6775	LUCIA DELGADO CASTAÑEDA JOSE M.ª PEREZ DELGADO MILAGROS PEREZ TEJIDO	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1057	66D	26,28	111,54	2.210,02	675	501	336	2,53	RAFAEL RODRIGUEZ INFANTE	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1058			0	2,428		501	335	3,4515	BUENAVENTURA RINCON PEREZ	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1059			15,726	335,192		501	10	0,3	MAXIMINO CARRERA PROVEDO PANTALEON CARRERA ORTEGA	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1060			101,8306	2.034,26		501	9	1,21	FELIX GIL CUESTA HONORATA GUERRERO CALLEJA ONESIMO GONZALEZ VILLAHIZAN CESAREA GUERRERO CALLEJA M.ª PIEDAD GONZALEZ GUERRERO	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
1061	67D	52,56	110,544	2.092	1.350	501	8	1,64	JESUS CARRERA MARTIN	LABOR DE SECANO	MARTINSANTOS
TERMINO MUNICIPAL DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA											
1062			0	95,56		506	485	1,955	JUAN ANTONIO MATILLA MUÑIZ	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1063			182,8738	3.581,452		506	486	3,633	DOLORES GONZALEZ MARTIN	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1064	68D	60,84	122,1426	2.412,2928	1.350	506	489	3,494	JULIA DEGRADO MARTIN	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1065			108,9546	2.213,6472		506	490	3	EUTQUIANO IBAÑEZ SANTO	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1066			100,32	2.026,78		506	491	3,662	MARCELINO RUIZ POLO	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1067			20,766	405,506		506	470	1,645	HILARIO GUERRERO ORTEGA	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1068	69D	26,28	119,7296	2.387,48	675	506	469	2,752	CARMEN IBAÑEZ GUERRERO	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1069	69D	26,28	140,01	2.799,2168	675	506	465	2,198	JORGE PEREZ CALDERON	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1070			128,592	2.580,5936		506	463	7,37	CLARA MERINO GRADO	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1071			1,808	118		506	464	1,955	PANTALEON CARRERA ORTEGA MAXIMINO CARRERA PROVEDO FILOMENA ORTEGA DIEZ	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1072	70D	52,56	239,102	4.705,2976	1.350	506	461	5,198	NEFTALI RUIZ SANCHEZ	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1073	71D	48,3	254,004	5.088,3292	1.350	506	459	5,498	MANUEL CUESTA MARTIN BIBIANA GONZALEZ MARTIN ALBERTO CUESTA MARTIN EMELIA CARRERA ORTEGA	LABOR DE SECANO	LIMANOS
1074			106,34	2.128,2516		503	320	4,298	CONCEPCION GUERRERO GIL	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1075	72D	60,84	198,92	3.904,68	1.350	505	458	2,606	PANTALEON CARRERA ORTEGA MAXIMINO CARRERA PROVEDO FILOMENA ORTEGA DIEZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1076			8,25	293,76		505	457	2,602	JULIA DEGRADO MARTIN	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1077			167,02	3.184,9132		505	455	2,462	HDOS. ISAAC GUERRERO CASTAÑEDA	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1078	73D	52,56	77,822	1.556,3	1.350	505	454	1,564	JUAN PARAMO IBAÑEZ	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1079			65,428	1.243,0516		505	453	3,898	JOSE GUERRERO MARTIN	LABOR DE SECANO	CARREME LGAR
1080			114,28	2.175,1452		505	450	5,122	M.ª PURIFIC. CASTAÑEDA CENTENO	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1081	74D	30,42	81,857	1.626,8816	675	505	447	3,576	BENIGNO GIL CUESTA	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1082	74D	30,42	30,7124	627,7448	675	505	449	3,729	M.ª MERCEDES PARAMO IBAÑEZ	LABOR DE SECANO	CALCERAS

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
1083			132,1924	2.629,8972		505	448	2,059	LUIS ANGEL GUERRERO CARRERA	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1084			133,124	2.660,5268		505	436	1,584	MANUEL CUESTA MARTIN BIBIANA GONZALEZ MARTIN ALBERTO CUESTA MARTIN EMELIA CARRERA ORTEGA	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1085			16,058	335,0548		505	435	1,79	ISIDRO CUESTA CASTRO	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1086			35,884	710,976		505	437	2,454	LUIS RODRIGUEZ ALONSO	LABOR DE SECANO	CALCERAS
1087	75D	60,84	113,286	2.260,692	1.350	502	239	3,948	HIGINIO GUERRERO MARTIN ESTEBAN GUERRERO MARTIN ALEJANDRO GUERRERO ALONSO MARTINA MARTIN POLO	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1088			29,14	583,6244		502	238	0,578	JESUS M.ª CALDERON ESTEBANEZ	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1089			56,5342	1.130,5		502	237	1,327	ANTONIO QUINTANA GUERRERO	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1090			79,4888	1.588,964		502	236	1,789	AURORA CENTENO DIEGO	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1091	76D	60,84	94,58	1.892,344	1.350	502	235	2,152	FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1092			21,072	432,9872		502	234	0,792	VALERIANO GUERRERO GONZALEZ	LABOR DE SECANO	LOS PERALES
1093			0	63,7696		502	200	6,653	ROSA GUERRA PUEBLA	LABOR DE SECANO	CAMPARA
1094			111,108	2.161,48		502	205	1,984	SOLEDAD MARTIN MARTIN	LABOR DE SECANO	NAVAS
1095			78,978	1.579,572		502	206	1,346	LUIS RAMOS IBAÑEZ	LABOR DE SECANO	NAVAS
1096	77D	26,28	99,08	1.981,6	675	502	207	1,89	VALERIANO GUERRERO GONZALEZ	LABOR DE SECANO	NAVAS
1097	77D	26,28	172,6	3.454,604	675	502	208	2,995	LAURENTINO GARCIA CUESTA	LABOR DE SECANO	NAVAS
1098			59,58	1.190,82		502	175	1,452	JOSE MANUEL PEREZ MARTIN	LABOR DE SECANO	LAS COSTANAS
1099	78D	52,56	131,514	2.654,84	1.350	502	174	2,496	JUAN ANTONIO MATILLA MUÑIZ	LABOR DE SECANO	LAS COSTANAS
1100			70,14	1.402,9		502	173	1,608	GAUDENCIO CENTENO CALVO	LABOR DE SECANO	LAS COSTANAS
1101			74,664	1.493,28		502	172	2,708	PILAR SECO CALDERON	LABOR DE SECANO	LAS COSTANAS
1102			46,56	867,092		502	171	2,248	JULIANA ORTEGA GUERRA	LABOR DE SECANO	LAS COSTANAS
1103			7,26	176,92		502	20.165	0,0753	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE SECANO	PARAMILLO
1104			0	1,0852		502	5.060	0,1562	NICOLAS ROJO GUERRERO	LABOR DE SECANO	NAVAS
1105	79D	48,3	25,854	551,2	1.350	502	10.165	0,1407	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE SECANO	PARAMILLO
1106			4,134	83,87		502	161	0,612	M.ª CONCEPCION GUERRERO ORTEGA	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1107			0	19,0064		502	5.080	0,3885	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE SECANO	PARAMILLO
1108			81,9534	1.563,18		502	10.163	1,445	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1109			0	47,56		502	5.085	0,0881	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1110			25,3158	450		502	5.087	0,2517	HONORINA CENTENO DE LA FUENTE	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1111			103,94	2.077,96		501	112	2,36	TRINIDAD GUERRA ORTEGA	LABOR DE REGADIO	CARREMELGAR
1112			16,24	304,468		501	5.128	1,1457	FELIX IBAÑEZ GIL	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1113			0	27,076		501	5.129	0,126	FELIX IBAÑEZ GIL	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1114			0	13		501	5.055	2,2525	HNOS. PARAMO IBAÑEZ S. COOP.	LABOR DE SECANO	CARREMELGAR
1115			35,128	680,132		501	15.060	0,2266	ESPERANZA DEGRADO GONZALEZ	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1116			0	90,22		501	15.061	0,2826	MOISES RUIZ POLO	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1117	80D	52,56	103,462	1.930	1.350	501	5.059	0,5941	MAGDALENA CUESTA MARTIN	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1118			1,9698	124,132		501	25.064	0,4857	EVILASIO VELEZ CASTAÑEDA	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1119			31,24	588,652		501	15.065	0,7432	M.ª CARMEN CALDERON EPIFANIO PEREZ MERINO	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1120			47,888	957,64		501	15.066	0,2756	SANTIAGO GUERRA MURIEL LUIS GUERRA MURIEL	VIÑA DE SECANO	VALDINCO
1121			0	2,1344		501	25.067	0,138	EUTIQUIANO IBAÑEZ SANTO	LABOR DE SECANO	VALDINCO
1122			25,696	533,8196		501	119	1,252	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1123	81D	52,56	103,3	1.996,0596	1.350	501	118	1,534	JOSE ANTONIO VELEZ CARRERA	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1124			46,942	921,652		501	10.117	0,3382	HDOS. ANTONIO QUINTANA GUERRERO	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1125			94,202	1.881,2504		501	130	0,932	FELIX IBAÑEZ GIL	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1126			70,398	1.403,028		501	20.126	0,6573	ALEJANDRO RAMOS MARTIN	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1127			20,28	402,3984		501	127	2,118	HILARIO GUERRERO ORTEGA	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
1128	82D	52,56	85,922	1.757,468	1.350	501	128	1,586	AYTO. DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA	LABOR DE REGADIO	VALDINCO
TERMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL											
1129			38,9492	749,104		523	1.190	4,96	M.ª PAZ GARCIA CASTAÑEDA	LABOR DE SECANO	VALDUNCO
1130			56,024	1.146,0764		521	1.186	0,644	PEDRO PAULINO ROBLEDO ATIENZA	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1131			14,938	298,784		521	1.182	0,452	COLUMBIANA ROJO MAROTO	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1132			36,406	739,632		521	1.181	0,78	JESUS M.ª GONZALEZ ORTEGA	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1133			22,468	449,36		521	1.180	0,418	JOSE LUIS FERNANDEZ JUAN FELIX FERNANDEZ JUAN FELICISIMO FERNANDEZ JUAN FRANCISCO FERNANDEZ JUAN BERNABE FERNANDEZ JUAN JUAN FERNANDEZ JUAN TELESFORO FERNANDEZ JUAN RAFAEL FERNANDEZ JUAN	LABOR DE REGADIO	HORNILLO

Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)			
1134			26,303	526,06		521	1.179	0,394	ADELAIDA GARCIA GÜEZMES	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1135			24,206	484,12		521	1.178	0,44	ADELAIDA GARCIA GÜEZMES	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1136			27,992	559,86		521	1.177	0,5251	M.ª PAZ GARCIA CASTAÑEDA	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1137			53,234	1.064,7		521	1.176	1,386	FCO. JAVIER SAGUILLO CASTRILLO	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1138	83D	60,84	36,15	723	1.350	521	1.175	0,436	HILARIO IBÁÑEZ GUERRERO	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1139			33,2362	729,9756		521	1.174	1,884	JUAN JOSE RAMOS ORTEGA JOSE LUIS RAMOS ORTEGA EMILIO RAMOS ORTEGA FRANCISCO RAMOS ORTEGA VICTORIANA RENELO MANRIQUE	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1140	84D	52,56	276,494	5.446,08	1.350	521	1.169	4,978	PILAR GARCIA RUIZ ANA GARCIA RUIZ MERCEDES GARCIA RUIZ JOSE LUIS GARCIA RUIZ JUAN ANTONIO GARCIA RUIZ	LABOR DE SECANO	HORNILLO
1141			0	12,0616		521	1.173	2,336	FRANCISCO RAMOS ORTEGA VICTORIANA RENELO MANRIQUE JUAN JOSE RAMOS ORTEGA JOSE LUIS RAMOS ORTEGA EMILIO RAMOS ORTEGA	LABOR DE REGADIO	HORNILLO
1142			288,38	5.788,4		521	1.134	8,896	JOSE ANGEL RAMOS CABALLERO	LABOR DE SECANO	HORNILLO
1143	85D	52,56	325,674	6.481,4	1.350	521	1.135	3,794	VIDAL PEREZ GONZALEZ	LABOR DE REGADIO	PISON
1144	86D	52,56	162,966	3.258,248	1.350	521	11.102	2,7902	SEBASTIAN GUERRERO MARTIN	LABOR DE REGADIO	PISON
1145			91,48	1.894,588		521	21.102	2,582	SEBASTIAN GUERRERO MARTIN	LABOR DE REGADIO	PISON
1146	87D	60,84	137,602	2.750,296	1.350	521	11.103	2,6065	LUIS CARRERA ROBLEDO	LABOR DE REGADIO	PISON
1147			6,952	288,7452		521	31.102	1,4238	SEBASTIAN GUERRERO MARTIN	LABOR DE SECANO	PISON
1148			63,364	1.259,796		521	1.105	0,898	SANTIAGO DEL OLMO APARICIO	LABOR DE REGADIO	PISON
1149			57,8	1.016,884		521	1.104	1,05	SEBASTIAN GUERRERO MARTIN	LABOR DE REGADIO	PISON
X9			37,308	746,184		520	25.113	0,3245	MAURICIO GUTIERREZ SERNA	LABOR DE REGADIO	DEHESA
X10			37,978	743,6064		520	25.112	0,3363	HDOS. PABLO ARROYO DE LA VILLA	LABOR DE REGADIO	DEHESA
X11			1,662	63,0504		520	5.221	0,3347	CARLOS BARQUIN FERNANDEZ PRUDENCIO BARQUIN FERNANDEZ	LABOR DE REGADIO	EL PISON
X12			0	18,2904		520	15.112	0,4501	HDOS. PABLO ARROYO DE LA VILLA	LABOR DE REGADIO	DEHESA
X13	88D	45,56	133,5	2.626,24	1.350	520	5.109	1,1809	MAURICIO GUTIERREZ SERNA	LABOR DE REGADIO	EL PISON
X14			4,79	81,996		520	5.110	0,6781	PEDRO BILBAO PARDO	LABOR DE SECANO	EL PISON
X15			84,934	1.788,466		520	5.211	3,0177	AYTO. DE MELGAR DE FERNAMENTAL	ARBOLES DE RIBERA IMPRODUCTIVO	RUTE
A28			0	145,6104		512	5.011	0,4635	JAVIER GALLEGU GALLEGU	LABOR DE SECANO	LAS PROVINCIAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña Teodosia Martínez Peña (46302058E), con domicilio a efectos de notificación en calle Real, número 9, 09451 - Caleruega (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Caleruega (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m. de profundidad, 200 mm. de diámetro entubado y 400 mm. de diámetro, situado en la parcela 1.101 del polígono 28, paraje de El Cerro, en el término municipal de Caleruega (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (15.240 cabezas de porcino).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,09 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 34.338 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Caleruega (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-260/2008-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 28 de julio de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200806366/6697. – 38,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José Cruz Rodrigo Camacho, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado perimetral y construcción de tres tejas en zona de policía del arroyo Rotín, en las parcelas 391 y 392 del polígono 35 de Puente de Merindad de Valdeporres (Burgos).

Solicitante: Don José Cruz Rodrigo Camacho.

Objeto: Vallado perimetral.

Cauce: Río Rotín.

Paraje: Las Viñas.

Municipio: Puentedey-Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de julio de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200806003/6647. – 40,00

El Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población.

Cauce: Arroyo Molinillo.

Paraje: La Carrera, polígono 533.

Municipio: Quintanilla de los Adrianos - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido de la población de Quintanilla de los Adrianos, con un volumen máximo anual de 1.700 m.³, será tratado en un separador de grasas y una fosa séptica, y evacuado al arroyo Molinillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de julio de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200806599/6666. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Caja de Ahorros del Círculo Católico, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a auditorio en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, n.º 6. (Expte. 200/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor,

número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de agosto de 2008. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200806506/6608. – 34,00

Por Bicicletas de Castilla y León, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para estación de servicio en Burgos, calle Condado de Treviño, n.º 30. (Expte. 199/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de agosto de 2008. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200806507/6609. – 34,00

Por 1 Automóviles Innovación&Desarrollo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a un taller de reparación de automóviles en Burgos, calle sector 26, parcela 109 del Polígono Industrial del Villalonquéjar IV. (Expte. 198/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de agosto de 2008. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200806508/6610. – 34,00

Por Joycedamo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a una degustación de yogur en Burgos, calle Madrid, número 1. (Expte. 201/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de agosto de 2008. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200806509/6611. – 34,00

Sociedad Textil Lonia, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para venta de ropa, en un establecimiento sito en la calle La Moneda, número 5 bj. (Expediente 327/C/07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200806510/6612. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

URBANISMO Y SERVICIOS

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como licencia ambiental para instalación de estación de telefonía móvil en parcela 227 del polígono 504 de Moneo, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, así como de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (9 a 14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 5 de agosto de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200806525/6614. – 34,00

AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por don Angel M.^º Martínez del Río, en representación de Adúriz Energía, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental de nave destinada a almacenaje de material eléctrico en calle Merindad de Montija, parcela 11 del Polígono Industrial de Navas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 7 de agosto de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200806526/6615. – 34,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia la vacante.

Requisitos: Ser español, mayor de edad no incurso en causas del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, adjuntado fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previsto en el artículo 303 de la LOPJ.

En San Mamés de Burgos, a 4 de agosto de 2008. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200806521/6620. – 34,00

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2007, el presupuesto general de la Entidad para el año 2008, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva.

En Santibáñez de Esgueva, a 28 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Francisco Benito Izquierdo Casado.

200806532/6616. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general de 2007

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007 por un plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santibáñez de Esgueva, a 29 de mayo de 2008. – El Alcalde, Francisco Benito Izquierdo Casado.

200806533/6617. – 34,00

Junta Vecinal de Puras de Villafranca

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, según el siguiente tenor literal que a continuación se transcribe.

A) Modificación de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 360,00 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, será una cantidad fija independientemente del uso (doméstico, actividades económicas, explotaciones ganaderas):

Tarifa: 30,00 euros/año.

En Puras de Villafranca, a 5 de agosto de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Cívico Crespillo.

200806512/6618. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la subasta para contratar los servicios de incineración de restos anatómicos y realización de entierros de caridad.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. – *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, sin número, 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

3. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación integral del servicio de incineración de restos anatómicos, reducción de restos y entierros de caridad.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 30 de abril de 2008.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Estimado de 21.000 euros/año.

6. – *Adjudicación:*

– Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2008.

– Contratista: Funeraria Tanatorio La Paz, S.L.

– Importe de adjudicación:

3.800 euros/año: Servicios de incineración y reducción de restos.

250 euros: Servicio de entierros de caridad.

– Nacionalidad: Española.

Burgos, a 8 de agosto de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200806592/6675. – 34,50

Junta Vecinal de San Mamés de Abar

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 30 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto

de las obras de reforma del Consultorio Médico de San Mamés de Abar, conforme a la memoria técnica redactada por el Arquitecto Superior don Salvador T. Alonso Abad por un importe de 30.868,99 euros.

Se anuncia el concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de San Mamés de Abar.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma del Consultorio Médico de San Mamés de Abar, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y memoria técnica redactada por el Arquitecto Superior don Salvador T. Alonso Abad y aprobado en su integridad en sesión de 30 de marzo de 2008 por un importe de 30.868,99 euros.

b) Lugar de ejecución: Localidad de San Mamés de Abar.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación: Importe total, I.V.A. incluido, 30.868,99 euros.

b) Criterios para la adjudicación de la obra: Ver pliego.

5. – *Garantías:* 617,38 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas. Fianza definitiva 4% del importe de remate.

6. – *Obtención de la documentación e información:*

a) Entidad: Junta Vecinal de San Mamés de Abar.

b) Domicilio: Calle Real, s/n., 09126 San Mamés de Abar (Burgos).

c) Teléfono y fax: 947 15 62 37.

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo hará comunicar por telex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en la Casa Concejo de San Mamés de Abar, a las 12 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de licitaciones (veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia). Si bien en el supuesto de que el plazo señalado anteriormente finalizase en viernes, el primer día hábil será trasladado al lunes siguiente.

En San Mamés de Abar, a 4 de agosto de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, M.ª Isabel Alonso Ruiz.

200806422/6702. – 88,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 20 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806815/6568. – 90,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102222847	02	09 2008 012429276	INMOBILIARIA CORDON BURG	PZ LA LIBERTAD 9	09004	BURGOS	04/08 04/08	62,40
09102976821	02	09 2008 012444434	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE MONTEROS	04/08 04/08	462,83
09103007133	02	09 2008 012445040	MIRANDA ASESORES Y CONSU	CL ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	99,90
09103418674	02	09 2008 012454841	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	4.035,17
09103425546	02	09 2008 012454942	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	882,48
09103662790	02	09 2008 012464743	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	04/08 04/08	225,38
09103883668	10	09 2008 012389163	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	02/04 02/04	18,97

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 20 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806828/6816. – 1.077,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02 09 2008 011745226	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02/08 02/08	1.004,72
09101679243	02 09 2008 011102804	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	01/08 01/08	995,02
09102434530	03 09 2008 010965889	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J.RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.809,56
09102434530	02 09 2008 011784127	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J.RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	02/08 02/08	2.044,08
09102808786	02 09 2008 011791302	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	1.103,22
09102875575	02 09 2008 011014894	RODADOS, S.L.	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	11/07 11/07	35,99
09103007133	02 09 2008 011124325	MIRANDA ASESORES Y CONSU	CL ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	608,34
09103023604	02 09 2008 011796958	HISPANIA TRUCKS SERVICE,	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	02/08 02/08	984,58
09103040273	03 09 2008 010567078	CENTRAL HIDROELECTRICA D	CL MOLINO	09347	PUNTEDURA	11/07 11/07	488,24
09103082410	04 09 2007 005030120	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	03/06 05/06	360,62
09103264989	03 09 2008 010981855	CONSTRUCCION Y OBRAS FON	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	12/07 12/07	10.496,63
09103418674	02 09 2008 011134429	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	4.690,89
09103425546	02 09 2008 011134530	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	992,79
09103431105	04 09 2007 005004252	OBRAS Y REFORMAS PICASO,	CL LA ERMITA 3	09199	SAN MEDEL	01/07 01/07	93,50
09103505065	03 09 2008 010989030	PADEMA, S.C.	CL SAN PABLO 41	09002	BURGOS	12/07 12/07	169,86
09103542451	03 09 2008 010990444	TORRIJOS PALACIN MARCO A	CL ROMANCEROS 6	09002	BURGOS	12/07 12/07	651,65
09103576706	03 09 2008 010992666	ZETALDE, S.L.	CR DE FRIAS 12	09211	MONTEJO DE C	12/07 12/07	861,16
09103588022	02 09 2008 011815550	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	02/08 02/08	197,53
09103591355	02 09 2008 011141402	GAMADA ARANDA S.L.	PZ JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	962,94
09103657235	02 09 2008 011818277	ILIEVA BRANMIRA MIL	CL SANTA CLARA 52	09005	BURGOS	02/08 02/08	465,41
09103662588	03 09 2008 010995700	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	12/07 12/07	915,92
09103662891	03 09 2008 010995902	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	12/07 12/07	1.315,88
09103718162	02 09 2008 011148068	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	01/08 01/08	1.152,97
09103724024	03 09 2008 010999235	SINGH RAJINDER	CL VITORIA 30	09004	BURGOS	12/07 12/07	6.545,76
09103836178	10 09 2008 011340250	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	03/06 03/06	1.231,09
09103836178	10 09 2008 011340452	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	04/06 04/06	1.166,89
09103836178	10 09 2008 011340654	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	05/06 05/06	1.192,73
09103836178	10 09 2008 011340755	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	06/06 06/06	1.286,66
09103836178	10 09 2008 011340856	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	07/06 07/06	888,32
09103836178	10 09 2008 011341058	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	09/06 09/06	658,98
09103836178	10 09 2008 011341159	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	10/06 10/06	643,97
09103836178	10 09 2008 011341260	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	11/06 11/06	643,97
09103836178	10 09 2008 011341361	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	12/06 12/06	168,96
09103836178	10 09 2008 011341462	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	01/07 01/07	355,63
09103836178	10 09 2008 011341563	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	02/07 02/07	489,13
09103836178	10 09 2008 011341664	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	03/07 03/07	627,72
09103836178	10 09 2008 011341765	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	09/06 09/06	216,37
09103836178	10 09 2008 011341866	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	04/07 04/07	581,58
09103836178	10 09 2008 011341967	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	05/07 05/07	299,33
09103836178	10 09 2008 011342068	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	06/07 06/07	625,94
09103836178	10 09 2008 011342169	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	07/07 07/07	625,94
09103836178	10 09 2008 011342270	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	08/07 08/07	613,31
09103836178	10 09 2008 011342371	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	09/07 09/07	62,03

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011007843017	03 09 2008 011526772	BERRIO BERRIO FELIX	CL ALTO DE SAN ROQUE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
030098845458	03 09 2008 011384508	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	01/08 01/08	294,97
041022412163	03 09 2008 011385316	OMARY HANAFI	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
080537353653	03 09 2008 011387134	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
081077077154	03 09 2008 011387437	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	01/08 01/08	294,97
081136369113	03 09 2008 011387639	SINGH KARNAIL	CL VITORIA 30	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090020535410	03 09 2008 011389861	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	01/08 01/08	293,22
090023945463	03 09 2008 011392891	SANTAMARIA FEO VICENTE	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090025142506	03 09 2008 011625792	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	574,58
090025934064	03 09 2008 011395723	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090027591653	03 09 2008 011532533	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090029584294	03 09 2008 011399864	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090030763452	03 09 2008 010786946	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE	12/07 12/07	299,53
090030763452	03 09 2008 011629230	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE	01/08 01/08	304,98
090031047782	03 09 2008 011629533	MONTES NEBREA FERNANDO	CL LA FUENTE, S/N	09354	PINILLA TRAS	01/08 01/08	293,22
090031189949	03 09 2008 011402591	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090031378895	03 09 2008 011402995	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.	09199	RUBENA	01/08 01/08	302,04
090031679696	03 09 2008 011403504	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090032193594	03 09 2008 011630341	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	01/08 01/08	293,22
090033341733	03 09 2008 011631250	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090033992138	03 09 2008 011631654	ORECA ALVARO MERCEDES	CT DE LA ESTACION 51	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090034302134	03 09 2008 011540112	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090034497346	03	09 2008 011632765	APARICIO ARAUZO JOSE ANT	AV BURGOS 13	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090034771572	03	09 2008 011409160	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090035250512	03	09 2007 011487286	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090035250512	03	09 2007 014450234	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090035250512	03	09 2007 014598360	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	06/07 06/07	286,55
090035250512	03	09 2007 014770132	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	07/07 07/07	286,55
090035250512	03	09 2007 014895929	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	08/07 08/07	286,55
090035250512	03	09 2008 011410170	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090036809784	03	09 2008 010744207	SAEZ FERNANDEZ ERNESTO	CL POSTERIOR ADOLFO	09260	PRADOLUENGO	12/07 12/07	286,55
090037273566	03	09 2008 011415022	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	01/08 01/08	293,22
090037341365	03	09 2008 011636809	CORNEJO SANZ JUAN CARLOS	CL MORATIN 37	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090037341668	03	09 2008 011415527	LES RUEGA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090037394212	03	09 2008 011543041	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
090037779784	03	09 2008 011637920	CORNEJO SANZ RODOLFO	CL SAN FRANCISCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
090038014103	03	09 2008 011419567	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090038097864	03	09 2008 011419870	RUBIO ALONSO MARIA LOURD	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	01/08 01/08	260,86
090038889527	03	09 2008 011422601	SAINZ PEREDA ROSA BEATRI	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039416862	03	09 2008 011424823	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039590351	03	09 2008 011425934	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
090039625616	03	09 2008 011546374	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANG	CL MAYOR 5	09549	PEDROSA DE T	01/08 01/08	293,22
090040535190	03	09 2008 011429368	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL DE LA FUENTE 24	09193	CORTES	01/08 01/08	293,22
090040737779	03	09 2008 011431085	ALONSO ARRIAGA ANDOLFO	CL GENERALISIMO FRAN	09613	BARBADILLO D	01/08 01/08	293,22
090040878835	03	09 2008 011549408	TAMAYO HERAS ALVARO	CL LA ESTACION (MESO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091000054589	03	09 2008 011435634	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091000290524	03	09 2008 011643576	LOPEZ SEDANO ENRIQUE	CL PRADERA SAN JUAN	09610	SANTO DOMINGO	01/08 01/08	293,22
091000302345	03	09 2008 011551327	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091001506256	03	09 2008 011552842	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091001512825	03	09 2008 011644990	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091001525555	03	09 2008 011442001	AGUARON RODRIGUEZ JOSE J	PQ VIRGEN DEL MANZANO	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091001591839	03	09 2008 011442708	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	01/08 01/08	293,22
091001797761	03	09 2008 011443819	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091002009040	03	09 2008 011444627	CALVO RODRIGUEZ JOSE IGN	CL LAS ROSAS 18	09197	QUINTANADUE	01/08 01/08	293,22
091002052688	03	09 2008 011445031	TORRIJOS PALACIN MARCO A	CL SALAS 4	09001	BURGOS	01/08 01/08	363,83
091003107665	03	09 2008 011447253	MOVILLA ALONSO JESUS	AV EL VENA 6	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091003833145	03	09 2008 010694895	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091004975927	03	09 2008 011452206	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	01/08 01/08	305,05
091007327064	03	09 2008 011458771	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	01/08 01/08	308,39
091007404361	03	09 2008 011459579	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091007421943	03	09 2008 011459781	DUAL JIMENEZ ANTONIO	PB EL ENCUENTRO 14	09197	QUINTANADUEÑAS	01/08 01/08	260,86
091007659187	03	09 2008 011461195	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CABIA	01/08 01/08	313,32
091007751541	03	09 2008 011461704	CASTRO BECERRA NARCISA J	CL VITORIA 164	09007	BURGOS	01/08 01/08	304,98
091008307875	03	09 2008 011561330	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CT QUINTANA MARTIN G	09244	BUSTO DE BUREBA	01/08 01/08	363,83
091008316464	03	09 2008 011463825	MARTINS MAIA ADEMAR	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091008316969	03	09 2008 011650852	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091008438221	03	09 2008 011464027	SALINAS ROSMERY	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091009355273	03	09 2008 011563855	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091009634452	03	09 2008 011467663	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091009787531	03	09 2008 011468370	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091009925654	03	09 2008 011469279	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091010271319	03	09 2008 011470794	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091010598085	03	09 2008 011653276	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	01/08 01/08	293,22
091010825633	03	09 2008 011471808	ZAHARIEV MARIYAN SLA	CL POZO SECO 13	09003	BURGOS	01/08 01/08	308,39
091010914852	03	09 2008 011472111	OSES TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091011006600	03	09 2008 011472313	PRIOTEASA CRISTIAN I	CL MAYOR 33	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091011064493	03	09 2008 011472919	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091011066012	03	09 2008 011570323	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091011130474	03	09 2008 011473121	SALIM SEVGIN HALIM	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091011349231	03	09 2008 011473525	DUMITRU CRISTIAN	CL SANTA AGUEDA 21	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091011400660	03	09 2008 011473727	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091011499680	03	09 2008 011571737	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091011684889	03	09 2008 011572343	PENKOV NIKOLAY VASIL	CL LA ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	01/08 01/08	363,83
091011730258	03	09 2008 011572646	FERNANDEZ PARGARAY JOSE	CL GRUPO RENFE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091011768957	03	09 2008 011573252	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	01/08 01/08	293,22
091011970536	03	09 2008 011574262	MIHAYLOV OGNEMIR ISA	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012051267	03	09 2008 011574666	TAMPLIN GRAHAM DAVID	PZ SANCHO GARCIA 8	09560	ESPINOSA DE	01/08 01/08	363,83
091012071576	03	09 2008 011574868	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL OBRAS PUBLICAS 23	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091012071576	03	09 2008 011574969	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL OBRAS PUBLICAS 23	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012238294	03	09 2008 011474636	DE SOUSA MOREIRA HELDER	LG TANATORIO SAN JOSE	09006	BURGOS	01/08 01/08	304,98
091012404814	03	09 2008 011475444	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012404915	03	09 2008 011475646	MALUREANU RAZVAN ION	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012417544	03	09 2008 011476252	BURLACU EUGENIA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012435833	03	09 2008 011476454	POPA VICTORAS	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012438661	03	09 2008 011576989	UNGUR VASILE	AV BURGOS 2	09250	BEORADO	01/08 01/08	293,22
091012451391	03	09 2008 011476959	VASILEV HRISTO MARIN	AV CANTABRIA 51	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012465438	03	09 2008 011477868	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012469882	03	09 2008 011478171	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091012486555	03	09 2008 011478777	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	01/08 01/08	294,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012502420	03	09 2008 011655704	LEITAO LUIS RUI FELIPE	CL FUENTE 60	09600	SALAS DE LOS	01/08 01/08	293,22
091012507066	03	09 2008 011578710	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091012535560	03	09 2008 011480700	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012557990	03	09 2008 011656209	PETROV PETAR PETKOV	CL EL CONSISTORIO,	09614	BARBADILLO D	01/08 01/08	363,83
091012573148	03	09 2008 011482316	POPESCU SILVIU MARIA	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012581838	03	09 2008 011580629	BISA GLIGOR	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091012606288	03	09 2008 011581437	UZUN OSMAN MUSTAFA	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012606490	03	09 2008 011581639	SALI RAFIK MUSTAFA	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012606591	03	09 2008 011581841	ALIEV EROL SALIEV	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012606692	03	09 2008 011582043	SALI SALI RAFIK	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012621951	03	09 2008 011582346	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012623062	03	09 2008 011483629	GOSTAVICEANU NICOLAE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012636604	03	09 2008 011582649	ADAM MATEIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	308,39
091012674592	03	09 2008 011583255	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012720163	03	09 2008 011485043	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012730065	03	09 2008 011485245	CARPACI RENDO	CL RIVALAMORA 4	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012733301	03	09 2008 011657219	MIRCHEV VASIL TODORO	CL MEDIO 13	09354	PINILLA TRAS	01/08 01/08	293,22
091012743203	03	09 2008 011485649	FRASINEANU ADRIAN	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012746334	03	09 2008 011584063	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
091012765633	03	09 2008 011486457	BOSCENCO ALEXANDRU	CL ALFONSO XI 27	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
091012804029	03	09 2008 011657623	PLESCACIUC ANDREI DU	CL DURATON 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	294,97
091012806049	03	09 2008 011486861	MARINOV DIMITAR DIMI	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012806453	03	09 2008 011487063	IVANOV IVAN STANCHEV	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012817365	03	09 2008 011585275	APOSTOL LIVIU ADRIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091012818779	03	09 2008 011585477	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091012818981	03	09 2008 011585679	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091012873141	03	09 2008 011658027	PORFIRE NICU CLAUDIU	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	01/08 01/08	294,97
091012892339	03	09 2008 011587501	STOLERU PETRU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091012893450	03	09 2008 011488982	WESZELY LUCIAN VASIL	AV REYES CATOLICOS 1	09120	VILLADIEGO	01/08 01/08	293,22
091012895167	03	09 2008 011587703	LOBA IOAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	308,39
091012895773	03	09 2008 011489184	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012907796	03	09 2008 011490194	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091012930331	03	09 2008 011588410	BUDA IOAN	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BEORADO	01/08 01/08	293,22
091012948317	03	09 2008 011589117	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	308,39
091012949630	03	09 2008 011589319	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
091012953569	03	09 2008 011589521	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	308,39
091012974585	03	09 2008 011490905	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091013008133	03	09 2008 011491915	COCOS LUCIAN	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091013008436	03	09 2008 011492117	BAICU RADU FLORIN	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	01/08 01/08	366,01
091013008739	03	09 2008 011492218	TICU MIHAI	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	01/08 01/08	294,97
091013015813	03	09 2008 011492925	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091013096948	03	09 2008 011592551	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091013097150	03	09 2008 011592753	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
091013099776	03	09 2008 011493632	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	01/08 01/08	293,22
091013154542	03	09 2008 011593359	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	293,22
091013190514	03	09 2008 011661663	CROITORU GHEORGHE	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	293,22
091013199204	03	09 2008 011495753	DEDU CLAUDIU	CL ZAMORA 1	09003	BURGOS	12/07 12/07	359,63
091013218095	03	09 2008 011496864	MUSAT ION	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
141009782696	03	09 2008 011598615	DEL REY ALVAREZ FIDEL	CL LA FUENTE, S/N	09592	CASTIL DE LE	01/08 01/08	293,22
150088627054	03	09 2008 011598716	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE	01/08 01/08	293,22
160023655120	03	09 2008 011499490	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
200040234756	03	09 2008 011500201	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
200057047785	03	09 2008 010725211	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
211032861005	03	09 2008 011663178	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 2	09340	LERMA	01/08 01/08	293,22
240051962372	03	09 2008 010725817	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
240055416683	03	09 2008 011600433	PAHINO UGIDOS LUIS ANTON	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	299,06
241000319877	03	09 2008 011502019	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
261004315336	03	09 2008 010772903	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
261006499856	03	09 2008 011502827	SHARIF IMTIAZ RASOOL	PZ LAVADEROS 5	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
280214909049	03	09 2008 011503736	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
280285694191	03	09 2008 011602958	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE	01/08 01/08	304,98
280406886294	03	09 2008 011505958	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	01/08 01/08	293,22
281130303146	03	09 2008 011507170	MARIN CASAS MARIA DEL PI	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	01/08 01/08	294,97
281204695476	03	09 2008 010774721	DA SILVA FERREIRA PATRIC	CL ALCAIDIA 6	09240	BRIVIESCA	12/07 12/07	286,55
281246152670	03	09 2008 011604978	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	293,22
310022842417	03	09 2008 011666313	LOPEZ ALAMEDA MILLAN	CL PRADERA DE SAN JU	09354	PINILLA TRAS	01/08 01/08	293,22
330103309733	03	09 2008 011606800	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
341006018360	03	09 2008 011667222	DIMITROV TODOROV IVAN	CL DE LA RIBERA 4	09340	LERMA	01/08 01/08	308,39
401000314155	03	09 2008 011513739	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA,MANZ.	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
470018566890	03	09 2008 011516163	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	01/08 01/08	293,22
470041317131	03	09 2008 011516971	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL PRADO 9	09100	MELGAR DE FE	01/08 01/08	293,22
471011623835	03	09 2008 011610436	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
471012824413	03	09 2008 011517779	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	01/08 01/08	308,39
480071693365	03	09 2008 011612658	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE C	01/08 01/08	293,22
480072994175	03	09 2008 011518587	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
480093086313	03	09 2008 010734709	URIEN HURTADO MARIA FELI	CL LOGROÑO RESIDENCI	09193	CASTRILLO DEL VAL	12/07 12/07	286,55
481012698903	03	09 2008 011520308	PLAZA ANTON PATRICIA	BD JUAN XXIII 15	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481016904457	03 09 2008 011619732	BEDIAGA AZCUNAGA JOSUNE	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/08 01/08	293,22
481035776617	03 09 2008 011520914	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
481043609163	03 09 2008 011621247	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	293,22
490020585458	03 09 2008 011521318	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL MANUEL CUESTA 7	09004	BURGOS	01/08 01/08	293,22
501030063180	03 09 2008 011521823	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22
501030268500	03 09 2008 011522025	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	01/08 01/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010017288409	03 09 2008 010838779	ARRIBAS BARRIUOSO CARLOS	CL SOL 1	09320	VALDORROS	12/07 12/07	91,87
011008748349	03 09 2008 010869596	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	12/07 12/07	91,87
011010857592	03 09 2008 010838880	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	12/07 12/07	91,87
041036745329	03 09 2008 010870711	LAHRACH HICHAM	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	9,19
061011227425	03 09 2008 010839486	ELLAHI FAZAL	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	12/07 12/07	91,87
090020217330	03 09 2008 011294073	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO DEL VAL	07/06 07/06	87,11
090020217330	03 09 2008 011294174	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO DEL VAL	08/06 08/06	87,11
090020217330	03 09 2008 011294275	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO DEL VAL	09/06 09/06	87,11
090020217330	03 09 2008 011294376	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO DEL VAL	10/06 10/06	11,62
091002715322	03 09 2008 010856967	ANJOS VAZ DIAMANTINO	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	12/07 12/07	91,87
091003126257	03 09 2008 010875357	JIMENEZ BARRUL AMPARO	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091007132559	03 09 2008 010876367	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	12/07 12/07	91,87
091007132862	03 09 2008 010876468	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	12/07 12/07	91,87
091007612812	03 09 2008 010857775	UNGUR DAN	CL MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA	11/07 11/07	42,88
091007612812	03 09 2008 010857876	UNGUR DAN	CL MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA	12/07 12/07	91,87
091007661413	03 09 2008 010876973	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	12/07 12/07	91,87
091007919572	03 09 2008 010858078	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BEORADO	12/07 12/07	91,87
091008231386	03 09 2008 010877680	IOAN CRISAN VASILE	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	12/07 12/07	76,56
091008301007	03 09 2008 010877882	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	12/07 12/07	91,87
091008906245	03 09 2008 010859189	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RI	12/07 12/07	91,87
091009614951	03 09 2008 010880007	PAVLOVA BORISOVA MARIYA	CL SAN Pelayo 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	52,06
091009629095	03 09 2008 010880411	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	12/07 12/07	91,87
091009694167	03 09 2008 010880916	ROMERO JIMENEZ VANESA	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	45,94
091009950209	03 09 2008 010882128	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091010152794	03 09 2008 010882835	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE L	12/07 12/07	91,87
091010202106	03 09 2008 010883239	JIMENEZ BORJA OSCAR	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
091010387820	03 09 2008 010843227	CORS CORS JUANITA ANAHY	CL EL CARMEN 6	09001	BURGOS	12/07 12/07	91,87
091011021956	03 09 2008 010885360	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN D	12/07 12/07	91,87
091011144218	03 09 2008 010886168	MESEAN IOAN	AV GOMEL 109	09443	GUMIEL DE ME	12/07 12/07	91,87
091011499478	03 09 2008 010862122	FAGHIURA PAUL MARTIN	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	12/07 12/07	91,87
091011529992	03 09 2008 010886673	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	12/07 12/07	91,87
091011736019	03 09 2008 010887683	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE	12/07 12/07	91,87
091011777344	03 09 2008 010862324	DA SILVA BATISTA JOERGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	91,87
091011904858	03 09 2008 010862425	FAGHIURA VALENTIN ST	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	12/07 12/07	91,87
091012745627	03 09 2008 010891121	NIKOLOV GEORGIEV DILYAN	CL MAYOR 28	09611	CARAZO	12/07 12/07	91,87
091012896177	03 09 2008 010863738	MARQUES DA SILVA NUNO MI	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	12/07 12/07	91,87
091012896278	03 09 2008 010863839	ANTUNES DIAS FERNANDA MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	12/07 12/07	91,87
091013072595	03 09 2008 010845045	VIERU MIHAI	CL CABALLEROS 16	09123	SASAMON	12/07 12/07	91,87
091013129684	03 09 2008 010893545	VICABA PEZO JULIO	CT DE PALENCIA -BAR	09443	VILLALBA DE	12/07 12/07	91,87
211001632762	03 09 2008 011274067	BORJA BARRERA MANUELA	CL MECERREYES 11	09001	BURGOS	12/07 12/07	91,87
211019709623	03 09 2008 010894252	OUTSEKI MEHDI	CL CASTROJERIZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	45,94
211021653158	03 09 2008 010845247	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	12/07 12/07	88,80
221004322878	03 09 2008 010894757	DOS SANTOS PAULOS JUDITE	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE ME	12/07 12/07	91,87
221004380371	03 09 2008 010894858	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	12/07 12/07	91,87
241014988196	03 09 2008 010895161	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	CT ESTACION 17	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	15,31
261007878670	03 09 2008 010865051	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	12/07 12/07	91,87
261008606372	03 09 2008 010865152	FONSECA HORTA ARMANDO FI	CL LAS MATILLAS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
271004665934	03 09 2008 010896676	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	12/07 12/07	91,87
281174484121	03 09 2008 010896878	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
291081507783	03 09 2008 010866768	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	91,87
301009310869	03 09 2008 010846459	ACHOURI BQUABDELLAH	CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	12/07 12/07	91,87
301019957934	03 09 2008 010897383	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILVIESTRE D	12/07 12/07	91,87
301047511994	03 09 2008 010897686	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	12/07 12/07	91,87
301049538991	03 09 2008 010897787	HAI DOUD RACHID	CL ROSARIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	91,87
311012590665	03 09 2008 010897989	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE L	12/07 12/07	91,87
361029903364	03 09 2008 010847671	SUAREZ BARRULL AQUILINO	CT QUINTANADUEÑAS (EL	09001	BURGOS	12/07 12/07	30,62
411099280815	03 09 2008 010848277	SUAREZ BARRULL LUCIA	CT QUINTANADUEÑAS (EL	09001	BURGOS	12/07 12/07	30,62
471016351876	03 09 2008 010899811	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	12/07 12/07	91,87
471017112217	03 09 2008 010899912	RÓS STEFAN	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN D	12/07 12/07	91,87
471017257919	03 09 2008 010900013	MITSOV MONOV ILIYAN	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE L	12/07 12/07	91,87
500060886412	03 09 2008 010848883	PEREZ FERNANDEZ UBALDO	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	91,87
501007318296	03 09 2008 010900316	FERREIRA TEIXEIRA MANUEL	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	12/07 12/07	91,87
501012670777	03 09 2008 010900518	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	12/07 12/07	91,87
501018955872	03 09 2008 010848984	CASIMIRO JOAO ANTONI	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	12/07 12/07	91,87
501024339271	03 09 2008 010900821	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	12/07 12/07	91,87
501027538958	03 09 2008 010900922	DA SILVA TEIXEIRA FERNAN	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	12/07 12/07	91,87

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090031214302	03 09 2008 010855553	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	12/07 12/07	211,61
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------	-------	-------------	--------

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102911648	03 09 2008 010903952	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTO	CL NICOLAS DE VERGARA	09002	BURGOS	12/07 12/07	175,74
09103311974	03 09 2008 010904861	GUERRA VENTURA MARIA ROS	UR LOS TOMILLARES 18	09193	CASTRILLO DEL VAL	12/07 12/07	105,44
09103562053	03 09 2008 010910117	MARTIN ORTIZ ISABEL	PZ DOÑA URRACA 7	09346	COVARRUBIAS	12/07 12/07	175,74
091009113884	03 09 2008 010901629	ESPINOSA CAZA ROSA CLARA	CL SAN JULIAN 9	09002	BURGOS	11/07 11/07	175,74
091009113884	03 09 2008 010901730	ESPINOSA CAZA ROSA CLARA	CL SAN JULIAN 9	09002	BURGOS	12/07 12/07	175,74
091009214928	03 09 2008 010901831	GUILCASANA TONATO MARIA	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	12/07 12/07	164,03
091011931029	03 09 2008 010909410	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	175,74
091012027625	03 09 2008 010906780	NUÑEZ TOLENTINO YAIMY	CL GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	175,74
091012066930	03 09 2008 010902841	MUÑOZ JARAMILLO MARIELA	CL FRANCISCO SARMEN	09005	BURGOS	12/07 12/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 09/02
DE MIRANDA DE EBRO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación,

altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Rég.*	C.C.C.	Empresa	N.º Afiliación	Trabajador	Resol.**	Fecha real	Fecha efectos
01	09103445653	Pedro Cuenca Moreno	011009213444	Carmen María Vélez Murillo	B	31-12-06	31-12-06
01	09103566905	S.C. Deni Steel Srl	28114256964	Elena Fratila	B	02-05-08	02-05-08
01	09103566905	S.C. Deni Steel Srl	481030183151	Ostroveanca Cirpaci	B	02-05-08	02-05-08
01	09103871746	María E. Gabarri Jime			A	13-06-08	13-06-08
06	09010046623	S.A.T. n.º 1851 S. Pauli	301048411165	Hassan El Ouafi	V	02-05-08	02-05-08
12	09000151512	Antonio Medrano Ped	091005912076	Esperanza Rueda Vil	B	31-07-08	31-07-08
12	09102730580	María Sanjurjo Pérez	091013336216	Goreti Da Conce Ma	B	25-06-08	25-06-08
12	09102935088	Francisco J. García Fdez.	091010103587	Sandra Fabiola Erraez Vargas	B	29-07-08	29-07-08
12	09103691082	Vicenta López Fdez.	091012945485	Elenice de Jesús Oliv	B	03-06-08	03-06-08
12	09103809809	Miren Martínez Olea	091010123189	Rosa Cl. Roldán Duta	B	10-06-08	10-06-08
12	09103828300	José Alonso Luna Caj	091008386081	Noemí C. Ayala Torr	A	21-04-08	21-04-08

* Rég.: Régimen de procedencia:

01 Régimen General.

06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

** Resol.: Tipos de resolución:

A Alta.

B Baja.

V Variación.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2008. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200806814/6567. – 96,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Afiliación	Rég.*	Trabajador	Resol.**	Fecha real	Fecha efectos
011009213444	01	Carmen María Vélez Murillo	B	31-12-06	31-11-06
091013591951	01	Marco Rui Soares De Sousa	A	11-09-07	11-02-08
091013591951	01	Marco Rui Soares De Sousa	B	20-02-08	20-02-08
361032491244	01	Antonio Jose Da Silva Carneiro	A	11-09-07	11-02-08
361032491244	01	Antonio Jose Da Silva Carneiro	B	20-02-08	20-02-08
480105919716	01	Luis Angel Manso Martín	V	10-05-08	10-05-08
X-08466009P	05	Tayfur Ahmed Ahmed	D	11-06-08	11-06-08
090040225396	05	Pedro Cuenca Moreno	B	31-12-06	31-12-06
091000442589	05	Mhammed Larbi Mohalleem	B	30-06-08	31-07-08
091010272026	05	Sezdhan Hyusei Hasanov	B	30-06-08	30-06-08
091010988715	05	Velichko Vasilev Iliev	A	01-06-08	01-06-08
091011759459	05	Hristo Sashev Hristov	B	31-07-08	31-07-08
091011776031	05	Seridzhan Salim Salim	A	01-08-08	01-08-08
091011970536	05	Ognemir Isaev Mihaylov	B	31-07-08	31-07-08
091012172115	05	Aneta Marinova Ivanova	A	01-07-08	01-07-08
091012385111	05	Nicolae Busca	A	01-06-08	01-06-08
091012818779	05	Paul Silviu Fatu	B	31-07-08	31-07-08
091012818981	05	Dumitru Aurelia Suerica	B	31-07-08	31-07-08
091013651969	05	Andrey Todorov Naydenov	A	01-08-08	01-08-08
091013652979	05	Asen Ivanov Angelov	A	01-08-08	01-08-08

Afiliación	Rég.*	Trabajador	Resol.**	Fecha real	Fecha efectos
261007509363	05	Ivonne Margaret Mauri Salazar de Sanabria	A	01-07-08	01-07-08
390054922666	05	M.ª Begoña Vieitez Ruiz Peña	B	30-06-08	30-06-08
481014509971	05	Alberto Martínez Fuentes	B	31-07-08	31-07-08
010015133692	06	Albino Ferreira Dos Santos	An	25-06-08	
010024820558	06	Martinho Jose Beiroto	N	13-06-08	
010024820558	06	Martinho Jose Beiroto	N	16-06-08	
011007793810	06	Joaquin Manuel Correia Simoes	A	21-07-08	21-07-08
011009292054	06	Carlos Alberto Esteves	N	02-06-08	
011009594168	06	Felisa Berrio Berrio	B	31-10-07	31-10-07
011009916187	06	Cosmin Lapadat	A	30-06-08	30-06-08
011010817479	06	José Manuel de Jesús Esteves	N	13-06-08	
090040922180	06	Alberto Berrio Gracia	B	31-10-07	31-10-07
091002063907	06	Ilidio Oliveira Simoes	M	27-05-08	
091002063907	06	Ilidio Oliveira Simoes	N	04-06-08	
091003370878	06	María Cándida Cacheira Beiroto	A	25-06-08	25-06-08
091003370878	06	María Cándida Cacheira Beiroto	An	25-06-08	
091005019878	06	María Irene Ferreira	B	31-10-07	31-10-07
091007003227	06	Antonio Toribio Berrio	B	31-10-07	31-10-07
091008114683	06	Antonio Dos Anjos Santos	M	11-06-08	
091008140652	06	Marcelino J. Rosendo Dos Santos	B	31-10-07	31-10-07
091008151362	06	Carla Cristina Das Neves de Sousa	B	31-10-07	31-10-07
091008597865	06	Antonio Manuel Xavier Barbosa	A	06-05-08	06-05-08
091008597865	06	Antonio Manuel Xavier Barbosa	M	22-05-08	
091008760846	06	Diana Felipa Ferreira Braz	B	31-10-07	31-10-07
091009405389	06	Aroa Toribio Berrio	B	31-10-07	31-10-07
091009465007	06	Alejandra Rigado Rodrigues	B	31-10-07	31-10-07
091009594844	06	Francisco García Hernández	B	31-10-07	31-10-07
091010010833	06	Laura Buta	A	19-07-08	19-07-08
091010010833	06	Laura Buta	B	31-10-07	31-10-07
091010132586	06	Carlos Manuel Dos Santos Carcao	N	23-06-08	
091010181389	06	Ioan Muntean	B	31-10-07	31-10-07
091010287685	06	Ionel Bogdan Muntean	A	17-07-08	17-07-08
091010405705	06	Sonia Patricia Cotovio Cunha	B	31-10-07	31-10-07
091010405806	06	Ricardo Manuel Pereira Romão	B	31-10-07	31-10-07
091010609102	06	Aurica Buchholzer	B	31-10-07	31-10-07
091010679426	06	Amadeu Fernando Magalhães Sequeira	B	31-10-07	31-10-07
091010801987	06	Teodor Pelaghie	B	31-10-07	31-10-07
091010899593	06	Basilio Berrio Jiménez	B	31-10-07	31-10-07
091011206458	06	Jose Maria Cardoso Da Silva	B	31-10-07	31-10-07
091011230407	06	Jorge Marcelino Rosendo Marques	B	31-10-07	31-10-07
091011244349	06	Salvador Anjos Santos	An	06-05-08	
091011739251	06	Yeison A. Fuenmayor Armesto	A	17-06-08	17-06-08
091012002666	06	Jose João Marques Lourenço	B	31-10-07	31-10-07
091012002767	06	Cristiano Martins Costa	B	31-10-07	31-10-07
091012298518	06	Iuliu Kovacs	B	31-10-07	31-10-07
091012515352	06	Jose Dos Santos Fernandes	M	10-06-08	10-06-08
211006716471	06	Elvira Lito Eterenedade	B	31-10-07	31-10-07
211015398072	06	Antonio Moreira Barreira	B	31-10-07	31-10-07
221009581793	06	Aysun Ibrayam Ahmed	M	15-05-08	
251010264583	06	Verónica Jiménez Abadiano	B	31-10-07	31-10-07
260026814573	06	Juan Carlos Méndez Maiso	B	31-10-07	31-10-07
261010233649	06	Carlos Ramos	B	31-10-07	31-10-07
261010234356	06	Emilia Boavida Dias	B	31-10-07	31-10-07
261010465540	06	David Berrio Berrio	B	31-10-07	31-10-07
261013309862	06	Sonia Elisabeth Pisa	B	31-10-07	31-10-07
261013394637	06	Gina Miranda Jiménez	B	31-10-07	31-10-07
280380272831	06	José Benito Fernández Iglesias	N	13-06-08	
280380272831	06	José Benito Fernández Iglesias	N	19-06-08	
281021846537	06	Paulo Arlindo Lima Dias	B	31-10-07	31-10-07
281172338805	06	Maria Piedade Calha Aires	A	28-07-08	28-07-08
281172338805	06	Maria Piedade Calha Aires	B	31-10-07	31-10-07
290064130713	06	José Enriquez Millán	B	31-10-07	31-10-07
301027270825	06	Ermel Bernardin Zambrano Aguilar	B	31-10-07	31-10-07
301045759530	06	Jose Alonso Luna Cajás	A	16-06-08	16-06-08
311009181925	06	Mariana Berrio Berrio	B	31-10-07	31-10-07
311014312821	06	Joaquin Marques Rosendo	B	31-10-07	31-10-07
340019075518	06	Nuno Alvaro Tino	N	20-06-08	
341004410382	06	Rosa Berrio Hernández	B	31-10-07	31-10-07
441003939665	06	Mohamed Kaouar	B	30-06-08	30-06-08
471012824110	06	Nikolina Dimitrova Angelova	B	31-10-07	31-10-07
481039516571	06	Angel Berrio Hernández	B	31-10-07	31-10-07
481043104864	06	Antonio Rodolfo Gomes	B	31-10-07	31-10-07

Rég.*: Régimen de procedencia:

- 01 Régimen General.
- 05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.
- 12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Resol.**: Tipos de resolución:

- A Alta.
- B Baja.
- D Desistimiento.
- E Estimar.
- I Inadmitir.
- N No inscripción censo agrario.
- An Anulación inscripción censo agrario/Anulación alta/Baja R. Gral.
- M Modificación fecha de alta/baja en el censo agrario.
- V Variación.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2008. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200806813/6566. – 300,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no

suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200806816/6569. – 96,00

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA EBRO	02 01 2008 012156079	04/08 04/08	1.014,44
10 01102051756	ARGALLA,S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2008 010444435	11/07 11/07	542,45

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para

el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200806829/6817. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010897608	12/07 12/07	846,66

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 010024951308	VALDERRAMA HERAS JUAN JO	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2008 011363107	01/08 01/08	293,22
-----------------	--------------------------	----------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Julio R. Grafulla Cabau.

200806830/6818. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091002669549	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	03 02 2008 011394463	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

200806831/6819. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141044050978	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	03 14 2008 013199188	11/07 11/07	9,19
07 141044050978	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	03 14 2008 013199289	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Jaén***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Dolores Castillo Fe.

200806832/6820. – 102,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501007189267	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/N	09300	ROA	03 23 2008 012724109	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200806833/6821. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281245501760	CABULEA NICOLAE	CL SAN ANTONIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 038843757	01/08 01/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200806834/6822. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 30 2008 019324702	12/07 12/07	91,87
07 301049479983	AIT EL HAJ SAID MOHA	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 30 2008 018987323	1/207 12/07	36,74
07 301052106966	MAIZI JAMAL	CL RAMON Y CAJAL 19	09200	MIRANDA EBRO	03 30 2008 019166367	12/07 12/07	42,88

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretero.

200806835/6823. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011006667802	SOUSA MANUEL ANTONIO	TR DE CABO NOVAL 1	26006	LOGROÑO	03 31 2008 011468342	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200806836/6824. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 010313946	12/07 12/07	289,44
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 010615353	01/08 01/08	293,22
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2008 010352241	12/07 12/07	266,35
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2008 010719427	01/08 01/08	274,36

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200806837/6825. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 371010886193	GUTIERREZ GAMAZO JAVIER	CL CERVANTES 19	09002	BURGOS	03 26 2008 012475146	01/08 01/08	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 501021919022	MARIA JULIO ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DUERO	03 26 2008 011388443	12/07 12/07	91,87
-----------------	---------------------	----------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Pérez Cano.

200806838/6826. – 102,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411100041253	BARRULL SUAREZ MACARENA	CT QUINTANADEÑAS (EL	09001	BURGOS	03 41 2008 017054379	12/07 12/07	30,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Tarragona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200806839/6827. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431025984246	ALEXANDRU JACOB	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 43 2008 014952076	01/08 01/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Toledo***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200806840/6828. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA, LA	03 45 2008 012338101	12/07 12/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200806841/6829. – 111,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2008 012399740	12/07 12/07	9.341,32

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 014261130	01/08 01/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 17/02

Citación para notificación

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

En Girona, a 20 de agosto de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Domínguez García.

200806809/6564. – 68,00

* * *

09 2008

Provincia: 09.

Expediente	N.A.F.	Razón social	Concepto	Documento
17020400076222	501006518048	Alves Sousa Luis Carlos	Notif. deuda: 8/02 a 6/04	170200000000000000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por doña Lourdes Padilla Múgica, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para centro de jardinería, para cultivo y venta de todo tipo de árboles y plantas ornamentales, sito en la parcela 5.106 del polígono 514, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de agosto de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200806732/6857. – 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 24 de marzo de 2008, y en el Diario de Burgos de 1 de agosto de 2008 aparece publicado el anuncio de tramitación de expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística para la instalación de una planta de tratamiento de áridos, lavado y clasificación en el término de Las Veggas de Bureba, a instancia de Jesús Martínez Gómez, S.L.

En dicho anuncio se indica un periodo de información pública de quince días, por lo que advertido el error, se expone por cinco días más, hasta cumplir los veinte días establecidos en la normativa vigente el siguiente anuncio:

A instancia de Jesús Martínez Gómez, S.L., con C.I.F. número B-09031428, con domicilio en Avenida de Burgos, número 50, Polígono Industrial «La Vega» en Briviesca (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la concesión de licencia ambiental y urbanística para la instalación de una planta de tratamiento de áridos, lavado y clasificación (sustitución de las existentes), situada en parcelas rústicas, números 458 y 459 del polígono 507 de la Junta Vecinal de Las Veggas de Bureba, perteneciente a este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, y a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de cinco días, que sumados a los quince días anteriores del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de marzo de 2008, y en el Diario de Burgos de 1 de agosto, suman los veinte días establecidos en la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Los Barrios de Bureba, a 25 de agosto de 2008. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200806818/6858. – 100,00

Ayuntamiento de Medina de pomar

SECRETARIA

Ampliación y mejora del Polígono Industrial «Navas» en Medina de Pomar (Burgos)

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación y mejora del Polígono Industrial «Navas» en Medina de Pomar (Burgos)», conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-01/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de instalaciones de mejoras en los servicios y viales del Polígono Industrial primitivo.

- b) Lugar de ejecución: Medina de Pomar.
- c) Plazo de ejecución (meses): Dos.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 76.995,04 euros y 12.319,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- 5. *Garantía provisional:* 2% del presupuesto del contrato.
- 6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Medina de Pomar - 09500.
- d) Teléfono: 947 190 707.
- e) Telefax: 947 191 554.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Mayor, n.º 1. C.P. 09500. Medina de Pomar (Burgos).

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200806916/6888. – 132,00

**Aprobación de proyecto modificado
«Pasarela peatonal sobre el río Trueba»**

Por resolución de la Alcaldía del día 1 de septiembre actual, se acordó la aprobación de proyecto modificado de pasarela peatonal sobre el Río Trueba, redactado por el Arquitecto D. Amando Gutiérrez Maldonado y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. A. Karim Thabit, el cual asciende a 138.226,57 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 1 de septiembre 2008. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200806914/6886. – 68,00

**«Ejecución de pasarela peatonal sobre el río Trueba
en Parque Villacobos (Medina de Pomar)»**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Ejecución de pasarela peatonal sobre el río Trueba en Parque Villacobos (Medina de Pomar)», conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-02/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución de pasarela peatonal sobre el río Trueba en Medina de Pomar (Burgos), cuya finalidad es unir las áreas recreativas del margen del río a la altura del Parque Villacobos (margen derecha) y del Barrio Villamar (margen izquierda).

b) Lugar de ejecución: Medina de Pomar.

c) Plazo de ejecución (meses): Diez.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 119.160,84 euros y 19.065,73 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 2% del presupuesto del contrato.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Medina de Pomar - 09500.
- d) Teléfono: 947 190 707.
- e) Telefax: 947 191 554.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo B, Subgrupo 2-4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2-3, Categoría c.

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Mayor, n.º 1. C.P. 09500. Medina de Pomar (Burgos).

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200806915/6887. – 68,00

**«Urbanización de calle Briviesca y tramos de conexión
con el cauce Molinar incluyendo el mismo (1.ª fase)
en Medina de Pomar (Burgos)»**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Urbanización de calle Briviesca y tramos de conexión con el cauce Molinar incluyendo el mismo (1.ª fase) en Medina de Pomar (Burgos)», conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-03/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Realización de las obras de «Urbanización de calle Briviesca y tramos de conexión con el cauce Molinar incluyendo el mismo (1.ª fase) en Medina de Pomar (Burgos)».

b) Lugar de ejecución: Medina de Pomar.

c) Plazo de ejecución (meses): Nueve.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 399.971,66 euros y 63.995,47 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 2% del presupuesto del contrato.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Medina de Pomar - 09500.
- d) Teléfono: 947 190 707.
- e) Telefax: 947 191 554.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Mayor, n.º 1. C.P. 09500. Medina de Pomar (Burgos).

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200806917/6889. – 200,00

DIPUTACION PROVINCIAL

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación o modernización de básculas- puente, para el año 2008.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2008, prestó su aprobación a las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación y modernización de básculas- puente, para el año 2008.

Estas bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 31 de marzo de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 21 de julio de 2008, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la instalación o modernización de básculas- puente para el año 2008, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.711.762.00 del Presupuesto General:

Entidad	Actuación	Subvención
Canicosa de la sierra	Instalación	9.000
Castrillo de Murcia (J.V.)	Instalación	9.000
Covarrubias	Instalación	9.000
Pedrosa de Río Urbel (Lodoso)	Instalación	9.000
Quintanillas, Las	Instalación	9.000
Regumiel de la Sierra	Instalación	9.000
Revilla Vallejera	Instalación	9.000
Sotillo de la Ribera	Instalación	9.000
Vid y Barrios, La	Cambio moned.	1.000
Villaescusa de Roa	Instalación	9.000
Villandiego (J.V.)	Modernización	1.000
Villavedón (J.V.)	Modernización	1.000
Villaverde Mogina	Modernización	1.000
	Total	85.000

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones

obtenidas, según los criterios de adjudicación de las bases de la convocatoria.

Burgos, a 18 de agosto de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.

200806652/6721. – 57,00

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2008.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2008, prestó su aprobación a las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2008.

Estas bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 31 de marzo de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 21 de julio de 2008, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades sin fines de lucro que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario para el año 2008, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General:

Asociación	Actividad	Subv.
A.B.U.L.A.C.	Demostración campo ensayo	6.000
A.S.A.J.A.	Feria reivind. cordero y lechazo	3.500
ACE Belorado	Feria alfonsina	3.000
Amigos de Frías	Exposic. hortícola artesanal	2.500
Canina Burgalesa Soriana	Exposiciones caninas	2.000
Criadores Ganado Bovino Raza Monchina	Feria de la vaca monchina	3.000
Club Amigos Perdiguero Burgos	Expos. monográfica perdiguero	2.500
Consejo Reg. D. Origen «Arlanza»	Fiesta de la vendimia	6.000
Ganaderos de Carrales	Feria de San Marcos	3.000
Junta Cabaña Real Carreteros	Iberforexpo	2.000
Juvenil Amigos de Fresno	Feria artesanía San Vitores	3.000
Prod. y Comerc. «Las Caderechas»	Feria de la cereza	3.500
Ruta Carlos V	Mercado renacentista	3.000
Unión Campesinos Burgos UCCL	Feria biodiversidad	3.000
Unión Campesinos Burgos UCCL	Muestra agroalimentaria prov.	2.000
Villa de Canicosa	Feria de la matanza	2.000
	Total	50.000

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las bases de la convocatoria.

Burgos, a 18 de agosto de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.

200806653/6722. – 57,00

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«25. – PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACION DE BIENES HISTORICOS Y ETNOGRAFICOS, 2008

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008, prestó aprobación a las bases de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2008, con un presupuesto inicial de 146.000 euros.

Debido al incremento del número de solicitudes y a que las previsiones presupuestarias eran superiores a la disponibilidad de crédito inicial, se solicitó para este fin suplemento de 254.000 euros en la partida correspondiente, siendo aprobado por el Pleno de la Diputación en el expediente de modificación de créditos número 3.

Posteriormente, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el 29 de julio de 2008, informó favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones para la Conservación de Bienes Históricos y Etnográficos 2008, que se remite para aprobación de la Junta de Gobierno, contemplando subvenciones por importe total de 400.000 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiario de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2008, a las Entidades que se relacionan, por los importes que se especifican y que ascienden a un total de 400.000 euros:

AYUNTAMIENTO-ENTIDAD	SUBVENCION
AILANES	4.000
ALFOZ DE SANTA GADEA	3.000
ALMIÑE, EL	800
ARAUZO DE SALCE	2.000
ARCOS DE LA LLANA	1.800
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.500
ARIJA	3.000
ARLANZON	5.000
ARRAYA DE OCA	3.000
ARREBA	1.500
ARROYO DE SAN ZADORNIL	6.000
AUSINES, LOS	6.000
BARBADILLO DEL MERCADO	800
BERLANGAS DE ROA	5.000
CABEZON DE LA SIERRA	3.000
CANICOSA DE LA SIERRA	3.600
CARAZO	5.000
CASCAJARES DE LA SIERRA	3.000
CASTRILLO DE MURCIA	3.000
CERRATON DE JUARROS	2.000
CILLERUELO DE ABAJO	5.000
CITORES DEL PARAMO	1.500
CUBILLEJO DE LARA	3.500
CUBILLOS DE LOSA	3.000
CUEVA DE JUARROS	6.000
CUEVA DE SOTOSCUEVA	7.000
CUEVAS DE AMAYA	2.000
ESCAÑO	2.000
ESPINOSA DE CERVERA	3.000
ETERNA	5.000
EZQUERRA	1.800
FUENTELCESPED	10.000
GUMIEL DE MERCADO	7.000
HERRAN	7.000
HUERTA DE ABAJO	6.000
IBEAS DE JUARROS	6.000
LASTRAS DE LA TORRE	6.000
LASTRAS DE LAS ERAS	1.500
LERMA	8.000
LINARES DE LA VID	4.000
LLANILLO DE VALDELUCIO	5.000

AYUNTAMIENTO-ENTIDAD	SUBVENCION
LLANILLO DE VALDELUCIO	2.000
LLORENZO DE LOSA	6.000
LOMANA	950
MAHAMUD	7.000
MELGOSA DE VILLADIEGO	6.000
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	6.000
MONTEJO DE SAN MIGUEL	650
MONTUENGA	5.000
MORADILLO DE ROA	5.000
NIDAGUILA	2.000
NIEVES, LAS (Río de Lunada)	1.800
OLMILLOS DE SASAMON	800
OZANA	12.000
PADRONES DE BUREBA	5.000
PIERNIGAS	6.000
PINILLA TRASMONTE	6.000
PURAS DE VILLAFRANCA	6.000
QUINTANILLA DE PIENZA	4.000
QUINTANILLA DE URRILLA	6.000
QUINTANILLA RIOPICO	4.200
QUINTANILLA VIVAR	1.500
REVENGA DE MUÑO	2.500
REVILLA Y AHEDO, LA	6.000
RIOCEREZO	4.500
ROA	5.000
ROBREDO DE ZAMANZAS	3.000
ROYUELA DE RIO FRANCO	700
SALAS DE BUREBA	6.000
SALGÜERO DE JUARROS	4.000
SAMIANO	5.000
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	6.000
SANTA GADEA DEL CID	5.500
SANTA MARIA DEL LLANO DE TUDELA	3.000
SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO	5.000
SONCILLO	6.000
SOTILLO DE LA RIBERA	2.000
SOTOPALACIOS	1.700
TAPIA	3.200
TERRADILLOS DE ESGUEVA	8.000
TORDOMAR	6.000
UBIENA	1.800
VADOCONDES	5.000
VALDEAJOS DE LA LORA	5.000
VALDERRAMA	5.500
VILLABASIL DE LOSA	4.000
VILLAESPASA	4.000
VILLAFUERTES	6.000
VILLAMBISTIA	6.000
VILLAMEDIANILLA	4.200
VILLANOÑO	3.000
VILLASANDINO	5.000
VILLASIDRO	2.500
VILLASUR DE HERREROS	3.000
VILLAVERDE PEÑAHORADA	3.000
VILLELA	1.700
TOTAL	400.000

Segundo. – Satisfacer el gasto de 400.000 euros, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008 (RC. número 7122).

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Entidad, de conformidad con los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y 29 de la nueva Ordenanza General de Subvenciones».

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y 29 de la nueva Ordenanza General de Subvenciones.

Burgos, a 19 de agosto de 2008. – La Secretaria General accidental, María Pilar González Juez.